

ANEXO 02.

INVENTARIO DE
ESPACIOS LIBRES Y VERDES URBANOS EN
ALTZA

TIPOLOGÍA Y VALORACIÓN

Para cada uno de los espacios, se han analizado algunos de los siguientes factores relevantes:

Situación urbana y tipo de edificación dominante (densidad)

Porcentaje mínimo de parque libre con relación al total ordenado

Porcentaje de superficie arbolada en función del total

Sección mínima transversal

Radio de influencia o tiempo necesario para acceder en buenas condiciones a pie

Población a la que atiende

Estándares publicados o de referencia

Superficie mínima en ha

Funciones

Necesidades y usos de diseño y equipamiento

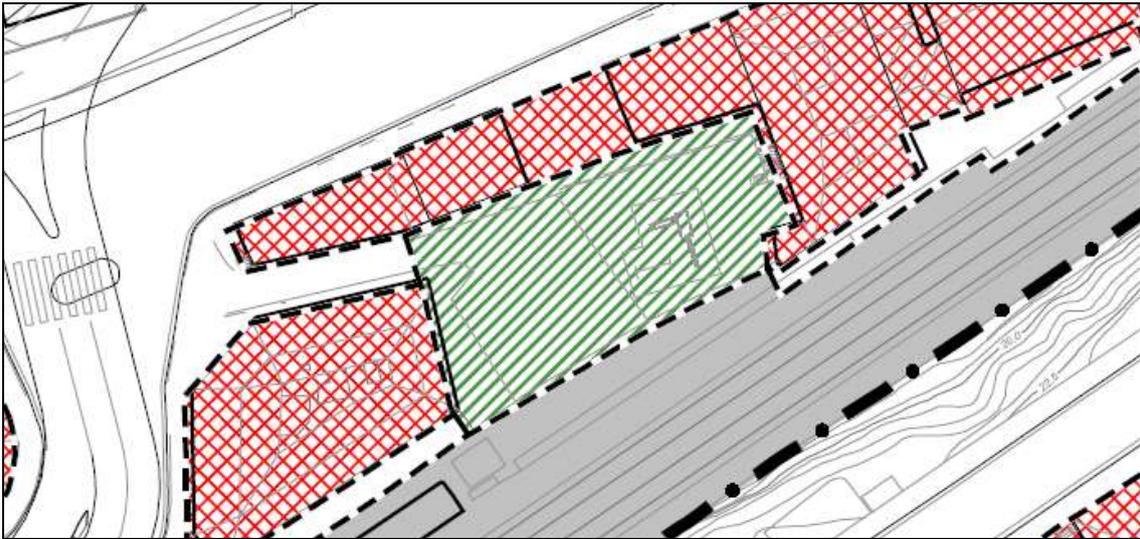
Criterios y desarrollo de mantenimiento

Posibilidades de utilización

Tipo de cobertura

Grado de conservación

01. ESPACIO LIBRE: PLAZA Y JUEGOS INFANTILES EN HERRERA 0.



Este lugar (F20), es una plaza con un pequeño **parque infantil**, entre edificaciones residenciales de edificación abierta, con un diseño que se adecua a las características del lugar y con una serie de bancos como área de descanso. La superficie a considerar es de 587,17m². En la actualidad, esta afectado por las obras de la estación de RENFE de Herrera. La población a la que atiende, se limita a las edificaciones más próximas de esta zona de Herrera.

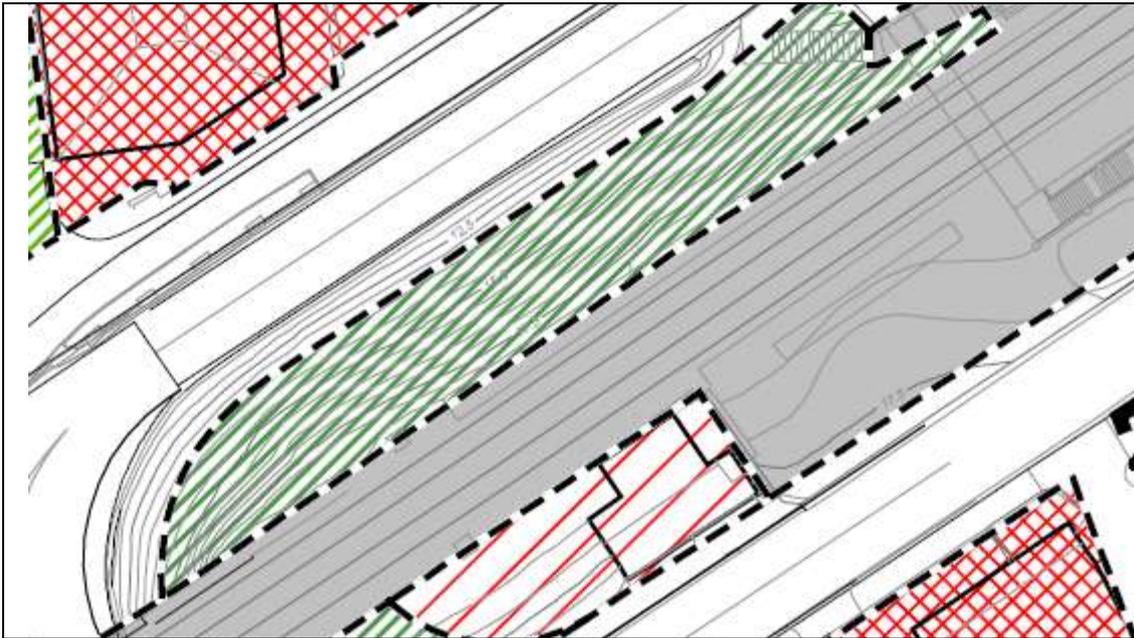
Se descarta su cómputo como zona verde:

porque la cobertura permeable, es prácticamente nula.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para las plazas pequeñas.

02. ESPACIO LIBRE LIGADO AL TRÁFICO FERROVIARIO EN HERRERA 2.



Este lugar (F20), es un **espacio libre ligado al tráfico ferroviario**, a la vía de comunicación ferroviaria. Se trata de uno de los taludes sobre el cual se apoya la traza de la línea ferroviaria. Dicho talud, es una referencia paisajística en la vida cotidiana de los vecinos no sólo de Herrera, sino de otros ámbitos urbanísticos de Altza, ya que, constituye el telón de fondo de la entrada al barrio de Altza por Herrera.

Esta referencia paisajística, situada junto a un paso peatonal bajo las vías del tren, con un escudo del antiguo municipio de Altza, y situada junto a la estación de Herrera, alberga un bello roble, entre otros árboles, que corrió peligro de ser talado con motivo de las obras en la estación de RENFE. Ocupa una superficie de 623,60m².

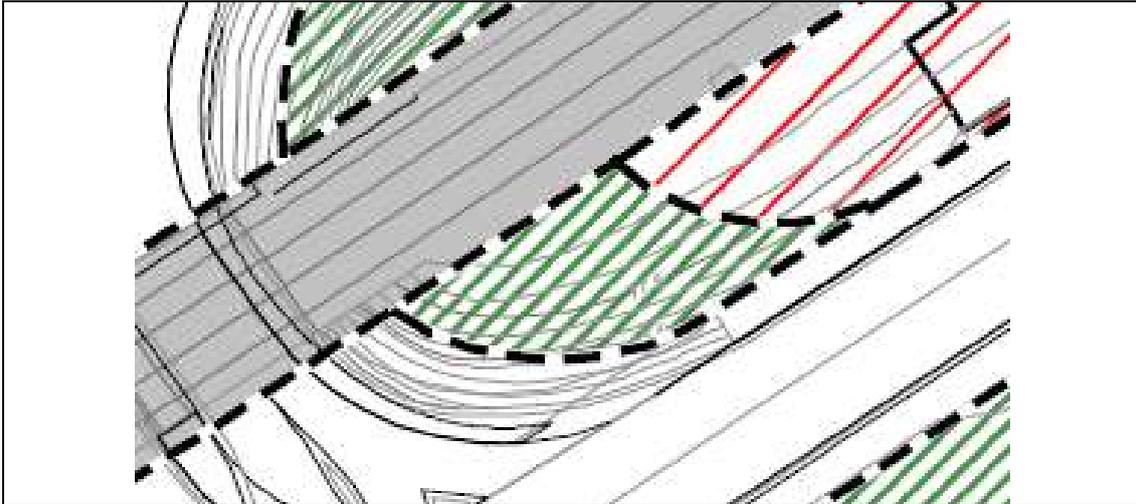
Se descarta su cómputo como zona verde:

por ser una zona ligada al tráfico (ferroviario).

por ser intransitable por su interior, de manera adecuada.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios ligados al tráfico.

03. ESPACIO LIBRE LIGADO AL TRÁFICO FERROVIARIO EN HERRERA 8.



Este lugar (F20), es un **espacio libre ligado al tráfico ferroviario**. Se trata de uno de los taludes sobre el cual se apoya la traza de la línea ferroviaria. Situado en el lado opuesto al anteriormente citado, este talud no supone una referencia paisajística tan marcada como el anterior en la vida cotidiana de los vecinos. Alberga un grupo de árboles que presenta un aspecto un tanto silvestre. Ocupa una superficie de 126,49m².

Se descarta su cómputo como zona verde:

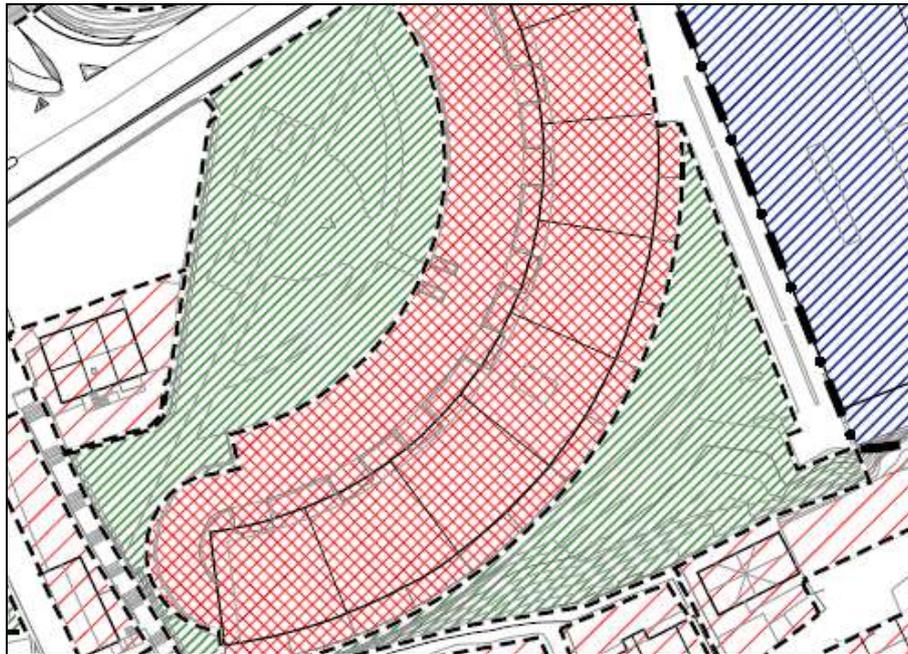
por ser una zona ligada al tráfico (ferroviario).

por ser intransitable por su interior, de manera adecuada.

por su reducida superficie.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios ligados al tráfico.

04. ESPACIO LIBRE: PLAZA, JUEGOS INFANTILES Y ESPACIOS VERDES EN LARDI ALDE Y TRASERA.



En origen, este único espacio, con una superficie de $2740,45\text{m}^2$ posee una forma un tanto orgánica, con un profundo estrangulamiento al SE, de tal modo, que se crean 2 espacios claramente diferenciados. **Para su caracterización y consideración en el estudio, se consideran por tanto 2 espacios separados por las viviendas, sin modificar los límites de la zonificación pormenorizada:**

Al NW de la edificación, se crea una plaza, abierta a los vecinos, con juegos infantiles llana y que incluye diversas plazas para vehículos. Con las oportunas diferenciaciones de las distintas zonas verdes que posee dicha plaza, y su prolongación por el W, alcanza un grado de permeabilidad del 68%, por lo que computamos como zona verde con una superficie de $1612,67\text{m}^2$.

Al SE de la edificación, se crea una trasera verde, permeable, con cubierta herbácea mayormente y limitada al sur por un talud muy vertical y nada utilizable. La superficie de este espacio es de $1081,73\text{m}^2$.

Por su situación y características la población a la que atiende es: un “verde de proximidad” para las viviendas de dichas plazas.

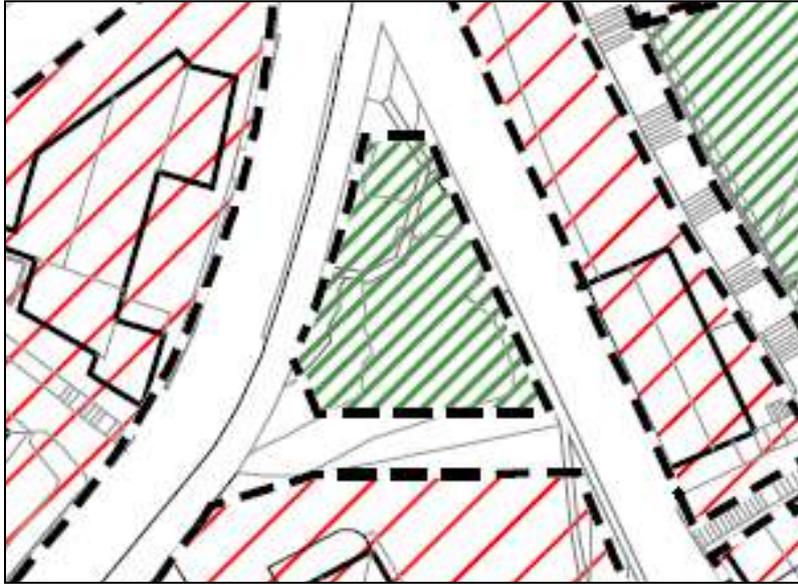
Con más o menos precisión, se pueden introducir circunferencias de 15m de radio en su interior.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para las plazas pequeñas.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles.

Se considera que el radio de influencia de las zonas verdes es: 123,40m y 112,58m.

05. ESPACIO LIGADO AL TRÁFICO EN EDERRENA 3.



El origen de este espacio **libre urbano** (F20), es la intersección de las 2 vías de comunicación que lo delimitan en 2 de sus tres lados. Además, no podemos hablar de población a la que atiende.

Además, su diseño, sólo permite un “disfrute visual”. Su superficie es de 152,05m².

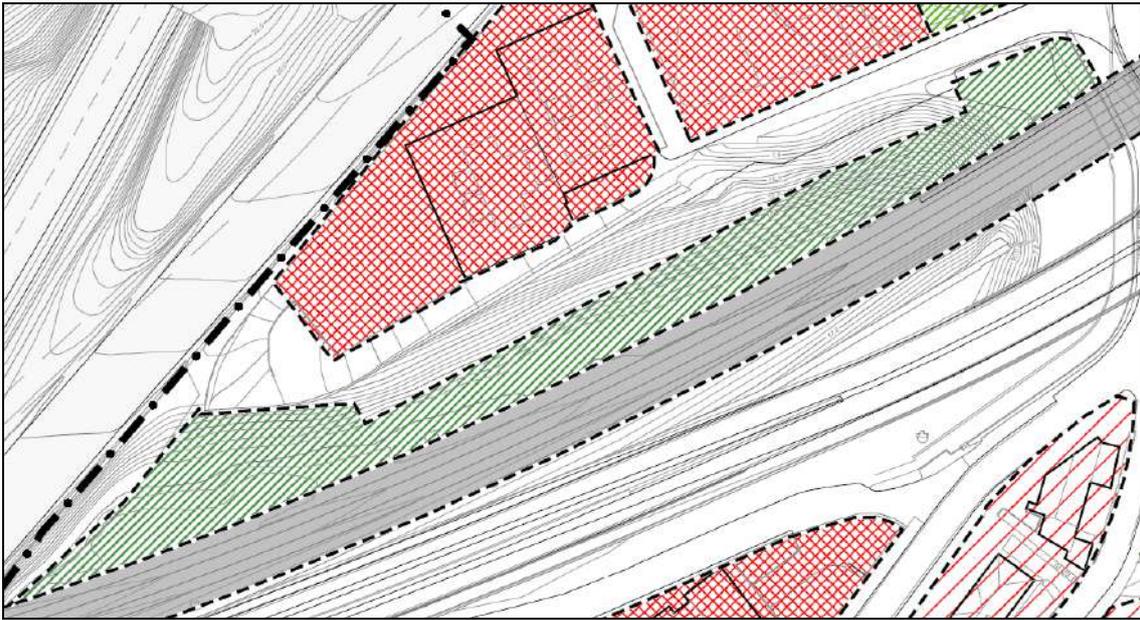
Se descarta su cómputo como zona verde:

por ser una zona ligada al tráfico.

por su reducida superficie.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios ligados al tráfico.

06. ESPACIO LIBRE LIGADO AL TRÁFICO FERROVIARIO EN SAN LUIS 7.



Este lugar (F20), es un **espacio libre ligado al tráfico ferroviario**. Se trata de uno de los taludes sobre el cual se apoya la traza de la línea ferroviaria. Dicho talud, es en parte una referencia paisajística parcial en la vida cotidiana de los vecinos de Herrera, que los observan desde San Luís plaza. Alberga un arbolado un tanto asilvestrado con ejemplares que se acerca a las edificaciones. Ocupa una superficie de 1829,18m².

Se descarta su cómputo como zona verde:

por ser una zona ligada al tráfico (ferroviario).

por ser intransitable por su interior, de manera adecuada.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios ligados al tráfico.

07. ESPACIO LIBRE VERDE DE INTERRELACIÓN EN TXIRRITA 54.



En origen este espacio libre (F20), posee una superficie de 928,50m². De forma triangular, uno de sus lados esta condicionado por la vía de comunicación superior. Por el W una zona de tránsito y por el N una edificación, limita este espacio.

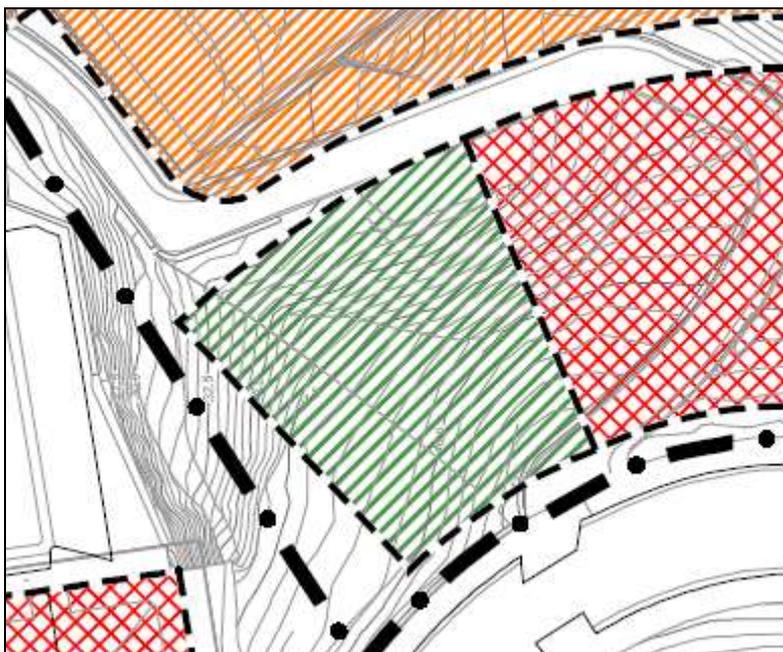
Se considera que no posee todas las características para ser “ligado al tráfico” y si se considera como espacio de interrelación puesto que sirve para unir diferentes calles. Mayormente permeable, un camino bajo el arbolado comunica y pone en relación a los vecinos, que transitan por las calles anexas.

Sus pendientes son moderadas (en torno al 24%) y al no llegar al 30%, se consideran “verde utilizable”.

Con más o menos precisión, casi se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios de interrelación.

08. ESPACIO LIBRE DE INTERRELACIÓN EN LARRATXO 12.



Este espacio libre (F20), es un **espacio típico de interrelación**, de unión entre los pasos peatonales inferior (de acceso a Herrera ikastetxea) y superior (Larratxo 12).

Si bien la zonificación pormenorizada dibuja este espacio de 561,51m² sus límites reales no son exactos y este espacio ocupa en realidad una superficie de 1202,1m².

La diferencia estriba en que

- El espacio occidental, es más amplio y abarca hasta la propiedad occidental.
- El espacio oriental, se expande hacia la edificación más cercana.

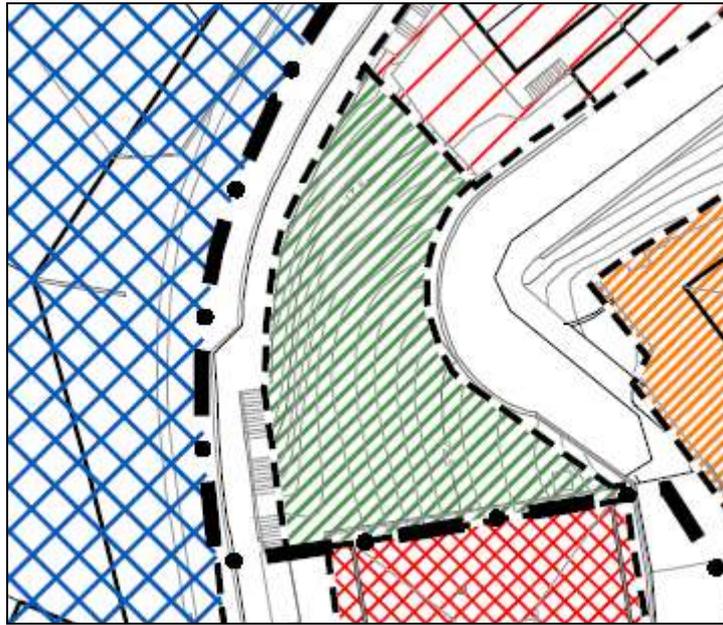
Mediante un camino asfaltado zigzagueante, respetando la ley de accesibilidad, se permite transitar de uno a otro. El grado de permeabilidad es cercano pero inferior al 50%, incluye arbolado, con un grado de prudencia.

Se descarta su cómputo como zona verde:

porque la cobertura permeable, no alcanza el mínimo exigido.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios de interrelación.

09. ZONA LIBRE Y LIGADA A LA EDIFICACIÓN: LARRATXO 02.



Este **espacio libre y verde urbano** (F20), tiene como límite septentrional y meridional diversas edificaciones, (residencial de edificación abierta y de bajo desarrollo respectivamente), al Este, un acceso al equipamiento comunitario (Herrera ikastetxea) y al W, un espacio, pendiente de una zonificación pormenorizada a promover.

Considerada como espacio libre posee una cobertura permeable y diverso arbolado, siendo su característica principal, sus altas pendientes, de tal modo que lo inutilizan por completo, para su uso. Aporta, eso sí, un valor ambiental y paisajístico, enverdeciendo esta porción del territorio entre tanta edificación. La superficie resultante es de 471,56m².

Se descarta su cómputo como zona verde:

por su reducida superficie,

por ser intransitable por su interior, de manera adecuada.

Por su reducida superficie, no se considera ningún radio de influencia.

10. ESPACIO LIBRE VERDE DE INTERRELACIÓN EDERRENA 15.



Este espacio de 5766,79m², (F10), incluye diversas subunidades diferenciadas.

Por un lado, al S, un campo deportivo se extiende ocupando prácticamente toda su anchura con un estrangulado ajardinamiento en su extremo meridional. Esta instalación deportiva y su ajardinamiento meridional no pueden considerarse como un espacio verde. Ambos espacios deben considerarse equipamiento comunitario, al cual se le ha añadido una pequeña orla verde meridional. De este modo, pasamos a analizar los 4587,03m² restantes.

El resto del espacio, incluye dos zonas verdes laterales totalmente permeables y con arbolado que descienden, con grandes pendientes (en torno al 40%) que lo hacen impracticables para su uso y tránsito interno hasta las zonas llanas; una zona verde central con menos pendiente media y junto a ella, juegos infantiles en entorno pavimentado formando una “plaza” y otra zona llana también pavimentada encima de ella. Este subconjunto tiene una permeabilidad del 56% por lo que es considerada zona verde, si bien las pendientes de las sub-zonas verdes que alberga, resultan verdes no utilizables.

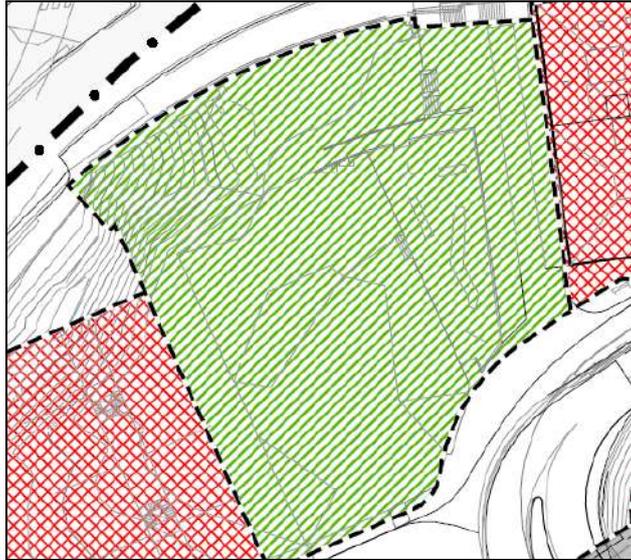
Una lectura del espacio en su conjunto, nos lleva a su consideración como espacio de interrelación, y de encuentro, que relaciona la parte baja de Herrera y la zona alta de Larratxo. Siendo así, contribuye a la mejora paisajística del entorno, reverdeciendo este paisaje tan fuertemente humanizado. Con más o menos precisión, se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles.

Si se tratara de una zona llana, el radio de influencia de la zona verde sería de 263,80m, pero prevalece su carácter de interrelación, por lo que:

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios de interrelación.

11. ESPACIO LIBRE: PLAZA Y JUEGOS INFANTILES EN SAN LUIS.



Este lugar (F10), es una plaza con un **parque infantil**, entre edificaciones residenciales de edificación abierta, lugar emblemático de Herrera, con un diseño que se adecua a los usos del lugar y con una serie de bancos como área de descanso. Su superficie es de 2924,88m² y se caracteriza por ser una plaza fuerte, a pesar del arbolado de tamaño pequeño que posee. Su extremo noroccidental es permeable aunque en fuerte pendiente, no utilizable y que reverdece muy parcialmente la visión completa de la plaza.

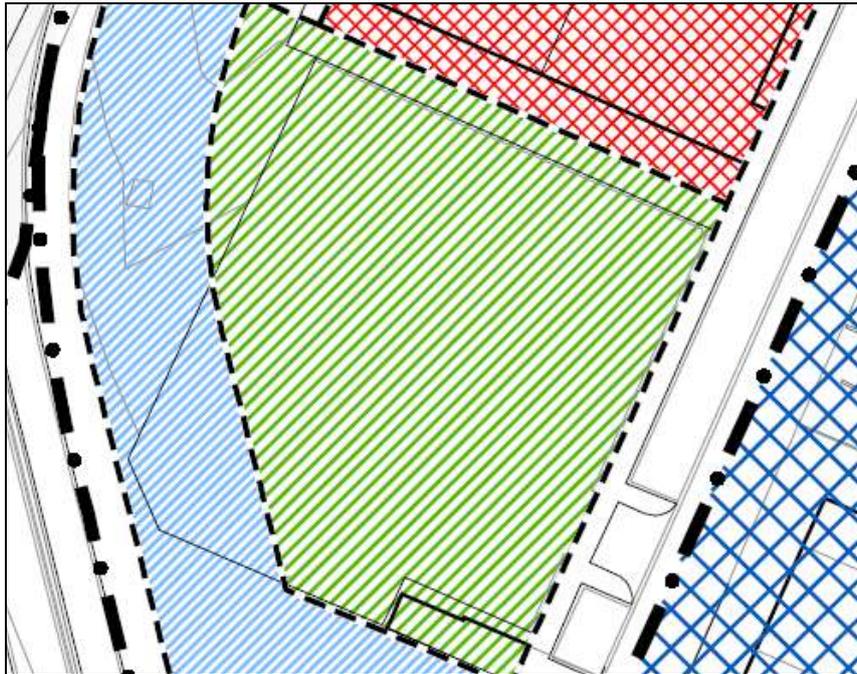
Se descarta su cómputo como zona verde:

porque la cobertura permeable es prácticamente nula.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para las plazas pequeñas.

12. ESPACIO LIBRE: PARKING DE HERRERA.



Ordenado como espacio libre en el PGOU, (F10), **este espacio es básicamente, el principal parking de coches de Herrera.** Un árbol, adorna este “espacio libre”. Su superficie es de 1819,32m², y es ejemplo, de lo que no es un espacio verde.

Se descarta su cómputo como zona verde:

por ser una zona ligada al tráfico.

porque la cobertura permeable es prácticamente nula.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios ligados al tráfico.

13. ESPACIO LIBRE LIGADO A LA EDIFICACIÓN DE TXINGURRI 16.



Este **espacio libre y verde urbano** (F10), esta rodeado por residencial de edificación abierta y por acceso rodado.

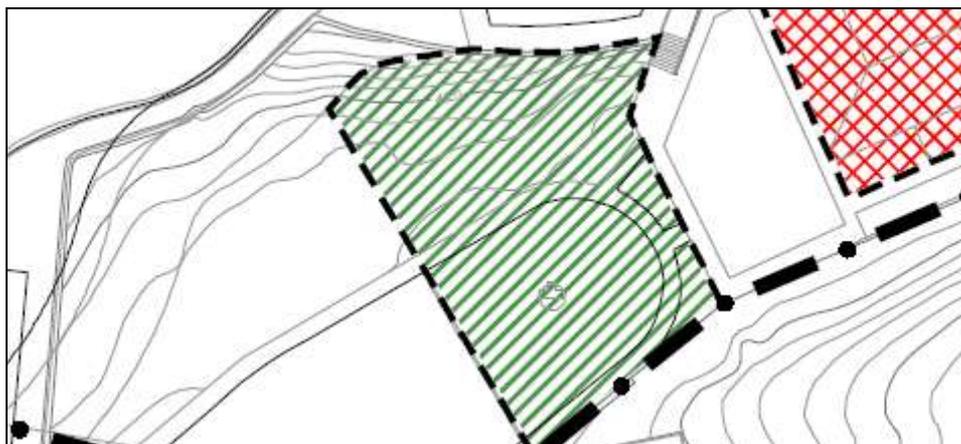
Con una superficie de 559,94m², se trata de un espacio ligado a las edificaciones y con una cobertura permeable inferior al 50%, (46,5%). Si bien hay que decir, que es un espacio acertado, que podría ser considerado como el primer “verde de proximidad”, si fuera un poco más permeable.

Se descarta su cómputo como zona verde:

porque la cobertura permeable, no alcanza el mínimo exigido.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para este tipo de espacios.

14. ESPACIO LIBRE LIGADO AL TRÁFICO LARRATXO 51.



Situado en el extremo más meridional de Larratxo. Para su análisis se corrige su delimitación, ya que tal y como esta concebido en el PGOU incluye la parte más oriental de una zona permeable y la parte más oriental de un parking.

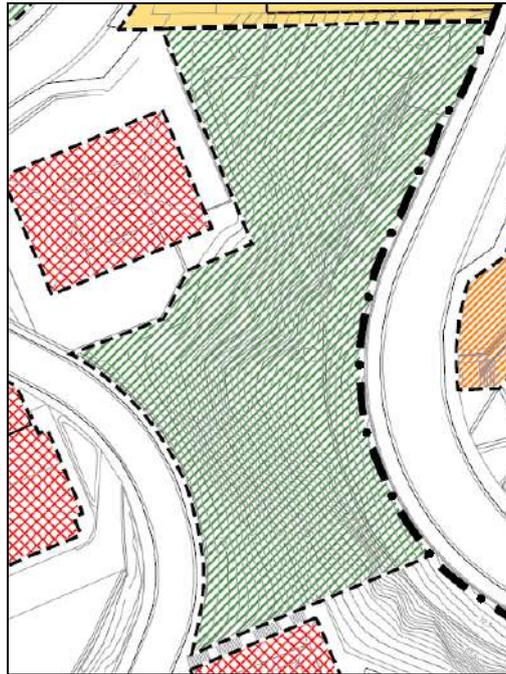
La corrección se concreta ajustando el espacio permeable a la cartografía municipal. Fruto de este ajuste, pasa de 550,54 a 791,54m².

Se descarta su cómputo como zona verde:

por ser una zona ligada al tráfico.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios ligados al tráfico.

15. ESPACIO VERDE LIGADO AL TRÁFICO Y EDIFICACIÓN DE LARRATXO 32.



Delimitado por las calles Larratxo y Leosineta en la mitad de su perímetro, por las edificaciones anexas en otro 40% y por el catastro en el restante.

Con unas pendientes que no permiten su transitabilidad, **este espacio totalmente arbolado y permeable, computa como espacio verde, de 2826,83m² por su tamaño y porque está ligado al tráfico sólo parcialmente, dulcificando el paisaje tan humanizado. Dicho esto, también computa como verde no utilizable.**

Se trata de los intersticios que deja un territorio de grandes pendientes (la mayoría entre el 40 y el 50%) con construcciones de alta densidad. Con más o menos precisión, se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

Se considera que el radio de influencia de la zona verde es: 163,51m.

16. PLAZA Y PARQUE INFANTIL DE TXIRRITA HAUR PARKEA.



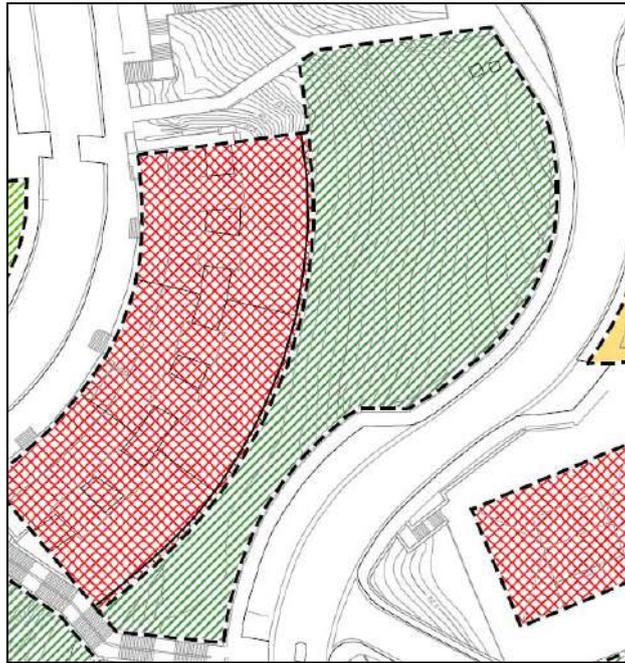
Se trata en origen de una superficie situada al E del parque infantil de Txirrita Bertsolaria Haur parkea. Se corrige su delimitación incorporando el citado parque infantil y resultando una nueva superficie de 222,46m². De esta manera, el espacio que surge tiene una superficie de 503,03m². Si bien no computa como zona verde, ello no le resta interés para un entorno con una gran densidad de población.

Se descarta su cómputo como zona verde:

porque la cobertura permeable no alcanza el mínimo exigido.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles.

17. ESPACIO VERDE LIGADO AL TRÁFICO Y EDIFICACIÓN DE LARRATXO 44.



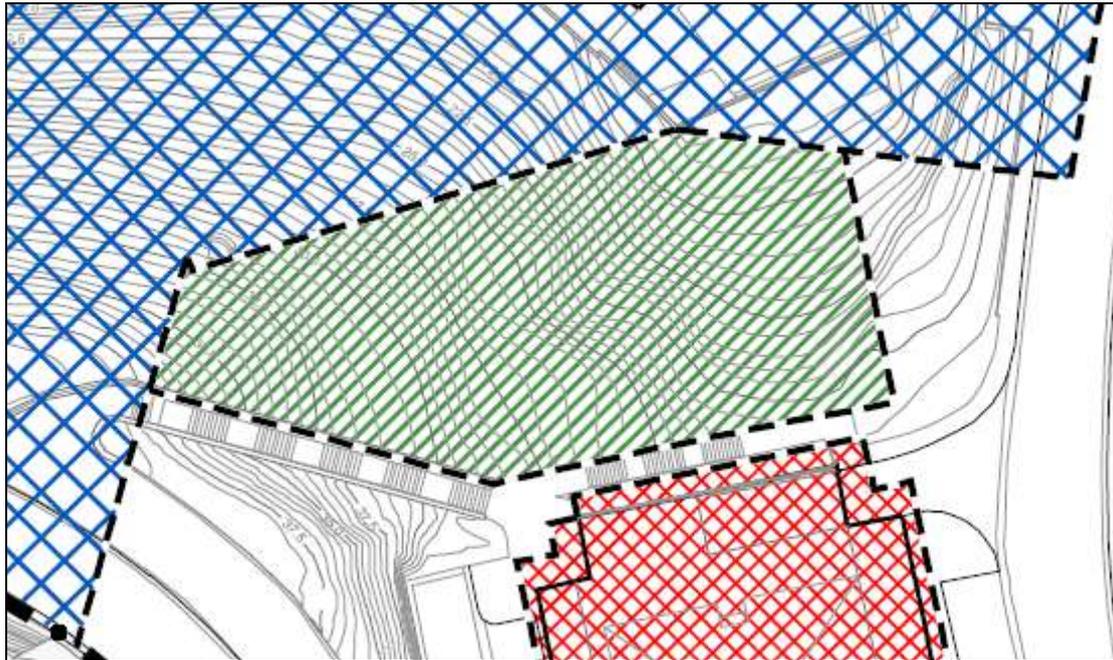
Delimitado por la calle Larratxo en un 40% de su perímetro, por las edificaciones anexas en otro 30% y por elementos arquitectónicos como escaleras, además del catastro, presenta mayormente unas pendientes que no permiten su transitabilidad. Además, ningún camino discurre por su interior para su disfrute.

Este espacio, cuasi totalmente arbolado y del todo permeable, computa como espacio verde, de 2210,58m² porque se considera que cumple con las condiciones mínimas por estar ligado al tráfico sólo parcialmente y porque dulcifica el paisaje tan humanizado.

También computaría en cierto modo, como verde no utilizable, no en vano, se trata de uno de los intersticios que deja un territorio de altas pendientes con construcciones de alta densidad. Dicho esto, las pendientes medias rondan el 30% de media y por ello, estaría al límite para su cómputo, en su versión más generosa. El hecho de que no es atravesado por ningún sendero, nos inclina la balanza para considerarlo finalmente no utilizable. Con más o menos precisión, se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

Se considera que el radio de influencia de la zona verde es: 209,91m.

18. ESPACIO VERDE LIGADO A LA EDIFICACIÓN DE LARRATXO 14.



Delimitado por las edificaciones anexas, por escaleras y por el catastro, este espacio verde resultante, responde a una geometría no preconcebida como espacio verde, y si bien es permeable en su totalidad, con abundante arbolado que cubre todo el espacio, además posee grandes pendientes que lo hacen intransitable y carece de senderos que lo transiten para su disfrute.

Este espacio, computa como espacio verde, de 1057,59m² porque se considera que cumple con las condiciones mínimas y porque dulcifica el paisaje tan humanizado, pero a su vez también computa como verde no utilizable.

Se trata de los intersticios que deja un territorio de grandes pendientes (en este caso cercanas al 70-80%) con construcciones de alta densidad. Con más o menos precisión, se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

En realidad, este espacio libre para su cómputo, puede extenderse por el E hasta la acera de Larratxo. De este modo, su superficie aumenta en 282,38m² alcanzando así una superficie de 1339,97m².

Se considera que el radio de influencia de la zona verde es: 133,23m.

19. ESPACIO VERDE LIGADO AL EQUIPAMIENTO CEMENTERIO LARRATXO 58. ESPACIO VERDE DE INTERRELACIÓN.



Delimitado por el camino inferior que por el W rodea al recinto del cementerio de Altza y por el propio cementerio de Altza, este espacio verde resultante, responde a dicha geometría y si bien es permeable en su totalidad, con arbolado variado, posee grandes pendientes que lo hacen no transitable, además que carece de senderos que lo transiten para su disfrute.

Este espacio, computa como espacio verde, de 1950,95m² porque se considera que cumple con las condiciones mínimas y porque dulcifica el paisaje tan humanizado, pero a su vez también computa como verde no utilizable debido a que tiene mayormente zonas con pendientes superiores al 50% si bien en torno a una tercera parte, tiene pendientes en torno al 15%. No discurre ningún sendero por el interior.

Se trata de los intersticios que deja un territorio de grandes pendientes con construcciones de alta densidad. Con más o menos precisión, se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

Nota: Para considerar esta zona verde utilizable, debiera de unirse con los polígonos verdes colindantes para formar UNO pasando el camino divisorio, a formar parte del nuevo espacio verde. Lo razonable es, unir los espacios 19, 20, 27 y 32, resultando una superficie total de 4317,18m². Siendo esto así, también es cierto, que el camino y las escaleras que podemos encontrar en la suma de estos espacios, y la forma alargada del nuevo espacio verde, convierte a este espacio verde, en un espacio de interrelación entre Larratxo y Altzagaina.

Si fuera un espacio verde con una forma y un diseño concebido y diseñado para tal efecto, su radio de influencia sería mucho mayor...pero...

su carácter claro como espacio de interrelación reduce su radio de influencia a 100m.

20. ESPACIO VERDE LIGADO AL EQUIPAMIENTO CEMENTERIO TXIRRITA 31. ESPACIO VERDE DE INTERRELACIÓN.



Delimitado por el camino inferior que por el W rodea al recinto del cementerio de Altza y la propia calle, este espacio verde resultante, responde a dicha geometría y si bien es permeable en su práctica totalidad, con arbolado variado, posee grandes pendientes que lo hacen no transitable, además que carece de senderos que lo transiten para su disfrute.

Este espacio, computaría como espacio verde, de 727,09m² porque se considera que cumple con las condiciones mínimas, pero no se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior. Dulcifica el paisaje tan humanizado, pero a su vez también, no computa como verde utilizable.

Se trata de los intersticios que deja un territorio de grandes pendientes con construcciones de alta densidad.

Nota: Para considerar esta zona, verde utilizable, debiera de unirse con los polígonos verdes colindantes para formar uno sólo y donde el camino divisorio, fuera parte del sendero del nuevo espacio verde. Lo razonable es, unir los espacios 19, 20, 27 y 32, resultando una superficie total de 4317,18m². Siendo esto así, también es cierto, que el camino y las escaleras que podemos encontrar en la suma de estos espacios, y la forma alargada del nuevo espacio verde, convierte a este espacio, en un espacio de interrelación entre Larratxo y Altzagaina.

Si fuera un espacio verde con una forma y un diseño concebido y diseñado para tal efecto, su radio de influencia sería mucho mayor...pero...

su carácter claro como espacio de interrelación reduce su radio de influencia a 100m.

21. ESPACIO VERDE LIGADO A LA EDIFICACIÓN DE TXIRRITA 31 ezk. ESPACIO VERDE DE INTERRELACIÓN.



Este espacio está delimitado por Larratxo kalea y Txirrita Bertsolaria además de por edificaciones anexas, por el camino inferior que por el W rodea al recinto del cementerio y por caminos de interrelación de calles. Este espacio verde resultante, responde a las geometrías de estos elementos y si bien es permeable en su práctica totalidad, con arbolado variado, posee grandes pendientes que lo hacen no transitable, además de que carece de senderos que lo transiten por su interior para su disfrute. Si bien en origen posee una superficie de $1966,79\text{m}^2$ se rediseña por el SW, ampliándolo para ajustarlo así, a la geometría real del espacio, alcanzando así una superficie total de $2097,34\text{m}^2$.

Se considera que cumple con las condiciones mínimas para computar como espacio verde y porque dulcifica el paisaje tan humanizado, pero a su vez también computa como verde no utilizable. Con más o menos precisión, se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior. Se trata de los intersticios que deja un territorio de grandes pendientes (en torno al 50%) con construcciones de alta densidad.

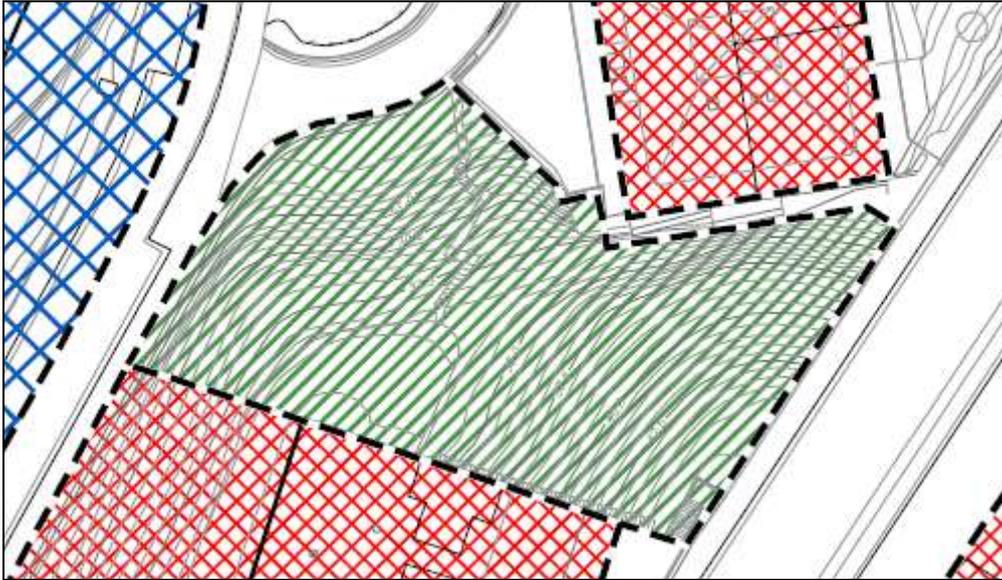
Nota: Para considerar estas zonas utilizables, y ser coherente con lo expuesto en las notas anteriores, deberían de unirse los polígonos verdes colindantes y “donde el camino divisorio, fuera parte del sendero del nuevo espacio verde”.

Lo razonable es, unir los espacios 21 y 23, resultando una superficie total de $10555,68\text{m}^2$. Siendo esto así, también es cierto, que el camino y las escaleras que podemos encontrar en la suma de estos espacios, y la forma alargada del nuevo espacio verde, convierte a este espacio verde, en un espacio de interrelación entre Larratxo y Lardo-Alde.

Si fuera un espacio verde con una forma y un diseño concebido y diseñado para tal efecto, su radio de influencia sería mucho mayor...pero...

su carácter claro como espacio de interrelación reduce su radio de influencia a 100m.

22. ESPACIO VERDE LIGADO A LA EDIFICACIÓN DE LARRATXO 10.



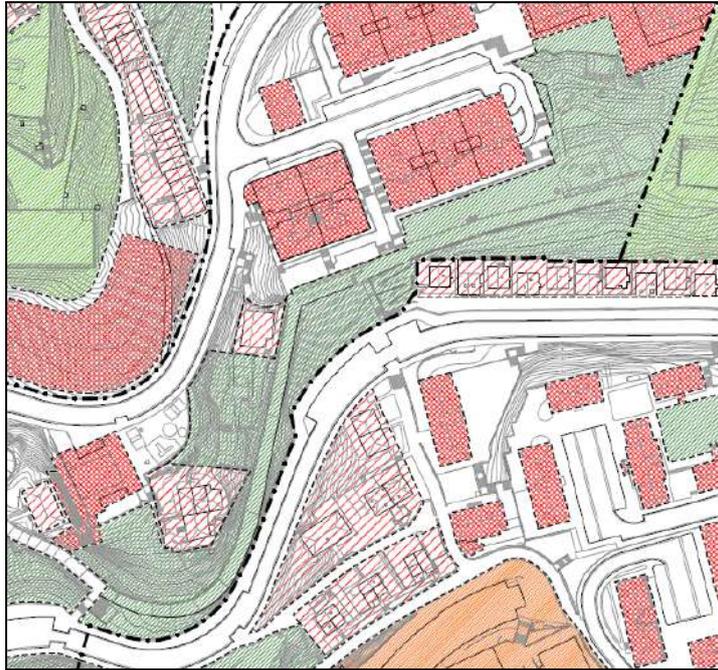
Delimitado por Larratxo kalea además de por edificaciones anexas, este espacio verde resultante, responde a las geometrías de estos elementos y si bien es permeable en su práctica totalidad, con arbolado variado, posee grandes pendientes que lo hacen no transitable, además de que carece de senderos que lo transiten para su disfrute. Ocupa una superficie de 1113,55m².

Se considera que cumple con las condiciones mínimas para computar como espacio verde y porque dulcifica el paisaje tan humanizado, pero a su vez también computa como verde no utilizable.

Se trata de los intersticios que deja un territorio de grandes pendientes (en torno al 60%) con construcciones de alta densidad. Con dificultad, más o menos, se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

Se considera que el radio de influencia de la zona verde es: 113,23m.

23. ESPACIO VERDE LIGADO A LAS EDIFICACIONES DE LARRATXO 78. ESPACIO VERDE DE INTERRELACIÓN.



Delimitado por Larratxo kalea además de por edificaciones anexas, ordenado como F20, este espacio verde resultante, responde a las geometrías de estos elementos y si bien es permeable en su práctica totalidad, con arbolado variado, posee grandes pendientes en su interior. Siendo esto así, posee un camino que lo hace transitable por su interior y que permite su disfrute. Ocupa una superficie de 8458,34m².

De forma exageradamente longitudinal, cumple con las condiciones mínimas para computar como espacio verde y porque dulcifica el paisaje tan humanizado. Si bien es cierto, que es un intersticio que deja un territorio, de grandes pendientes con construcciones de alta densidad. Con más o menos precisión, se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior en determinadas partes. Por eso computamos esas partes, como 3 subzonas verdes.

2154, 1904 y 2697m²

Nota: Para considerar estas zonas utilizables, y ser coherente con lo expuesto en las notas anteriores, debieran de unirse los polígonos verdes colindantes y “donde el camino divisorio, fuera el sendero del nuevo espacio verde”.

Lo razonable es, unir los espacios 21 y 23, resultando una superficie total de 10555,68m². Siendo esto así, también es cierto, que el camino y las escaleras que podemos encontrar en la suma de estos espacios, y la forma alargada del nuevo espacio verde, convierte a este espacio verde, en un espacio de interrelación entre Larratxo y Lardo-Alde.

Si fuera un espacio verde con una forma y un diseño concebido y diseñado para tal efecto, su radio de influencia sería mucho mayor...pero...

su carácter claro como espacio de interrelación reduce su radio de influencia a 100m.

24. PLAZA Y PARQUE INFANTIL DE TXIRRITA BERTSOLARIA PLAZA.



Ordenado como F10, se trata en origen de una plaza que surge al encuentro en Larratxo. Situada cerca del parque infantil de Txirrita Bertsolaria Haur parkea, y sin que sea haga falta corregir su delimitación, ocupa una superficie de 514,17m². Siendo así y no siendo zona verde, no le resta interés como lugar de interrelación entre los vecinos en un entorno con una gran densidad de población.

Se descarta su cómputo como zona verde:

porque la cobertura permeable es nula.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para este tipo de espacios.

25. ESPACIO VERDE LIGADO AL EQUIPAMIENTO CEMENTERIO, EDIFICACIONES Y TRÁFICO DE LEOSINETA. ESPACIO VERDE DE INTERRELACIÓN.



Delimitado por el tráfico de Larratxo kalea y Leosineta kalea, además de por el equipamiento comunitario del cementerio y otras edificaciones anexas, este espacio verde resultante, (F20), responde a las geometrías de todos estos elementos y si bien es permeable mayormente, con arbolado variado, posee grandes pendientes (en realidad pendientes variadas, entre un 15% las menos y más del 60% bastantes) que lo hacen sólo transitable, por el ascensor de Larratxo y por un camino intermedio.

Posee una superficie de 8355,83m² y en cierto modo estaría unido a otro espacio verde situado más al Norte. Siendo esto así, es tal el estrangulamiento que se produce entre ambos, que la suma de ambos espacios para su análisis posterior en cuanto a radios de influencia, resulta tramposa.

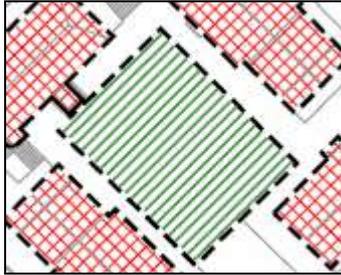
Se considera que cumple con las condiciones mínimas para computar como espacio verde, dulcifica en parte el paisaje, (el ascensor supone un impacto negativo paisajístico en su interior), a la vez que facilita el paso de unas calles a otras en fuerte pendiente, por lo que la consideración como verde no utilizable o verde utilizable, debe ser tomada con prudencia. Se trata de los intersticios que deja un territorio de grandes pendientes con construcciones de alta densidad. Con más o menos precisión, se pueden introducir circunferencias de 15m de radio en su interior.

La presencia de estos caminos intermedios, de interrelación entre Larratxo y Altzagaina (ascensor, camino debajo del ascensor en un paisaje muy artificializado), obliga a su reconsideración y a computar la mitad del área como "utilizable".

Si fuera un espacio verde con una forma y un diseño concebido y diseñado para tal efecto, su radio de influencia sería mucho mayor...pero...

su carácter claro como espacio de interrelación reduce su radio de influencia a 100m.

26. ESPACIO LIBRE: LARRAUNDI PLAZA.



Este lugar (F20), es una plaza sin parque infantil, entre edificaciones residenciales de edificación abierta, con un diseño sin apenas elementos. Un único árbol da verdor al lugar, en un entorno duro, y con una serie de bancos como área de descanso. La superficie a considerar es de 365,93m². La población a la que atiende, se limita a las edificaciones más próximas de esta zona de Herrera.

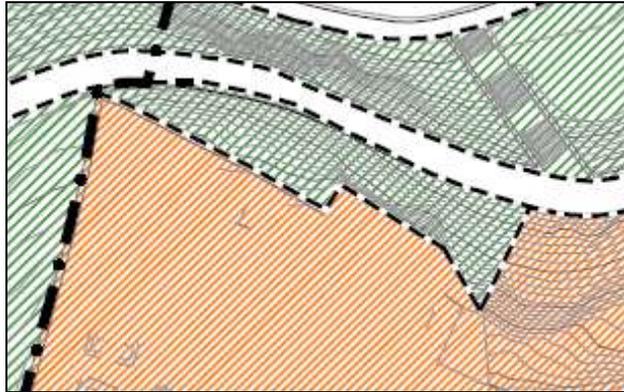
Se descarta su cómputo como zona verde:

por su superficie.

porque que la cobertura permeable es prácticamente nula.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para las plazas pequeñas.

27. ESPACIO LIGADO AL EQUIPAMIENTO CEMENTERIO LARRATXO 64 S. ESPACIO VERDE DE INTERRELACIÓN.



Delimitado por el camino inferior que por el N rodea al recinto del cementerio de Altza, el propio cementerio, y por Txirrita Bertsolaria por el N, este espacio verde resultante, de **353,49m²** responde a dicha geometría y si bien es permeable en su práctica totalidad, con arbolado variado, posee grandes pendientes que lo hacen no transitable, además de que carece de senderos que lo transiten por su interior para su disfrute.

Se descartaría su cómputo como zona verde:

por su superficie

porque no es utilizable en su interior.

Se trata de los intersticios que deja un territorio de grandes pendientes con el cementerio anexo.

Nota: Para considerar esta zona, verde utilizable, debiera de unirse con los polígonos verdes colindantes para formar uno sólo y donde el camino divisorio, fuera parte del sendero del nuevo espacio verde. Lo razonable es, unir los espacios 19, 20, 27 y 32, resultando una superficie total de 4317,18m². Siendo esto así, también es cierto, que el camino y las escaleras que podemos encontrar en la suma de estos espacios, y la forma alargada del nuevo espacio verde, convierte a este espacio verde, en un espacio de interrelación entre Larratxo y Altzagaina.

Si fuera un espacio verde con una forma y un diseño concebido y diseñado para tal efecto, su radio de influencia sería mucho mayor...pero...

su carácter claro como espacio de interrelación reduce su radio de influencia a 100m.

28. ESPACIO LIBRE: PARKING DE ELIZASU 16.



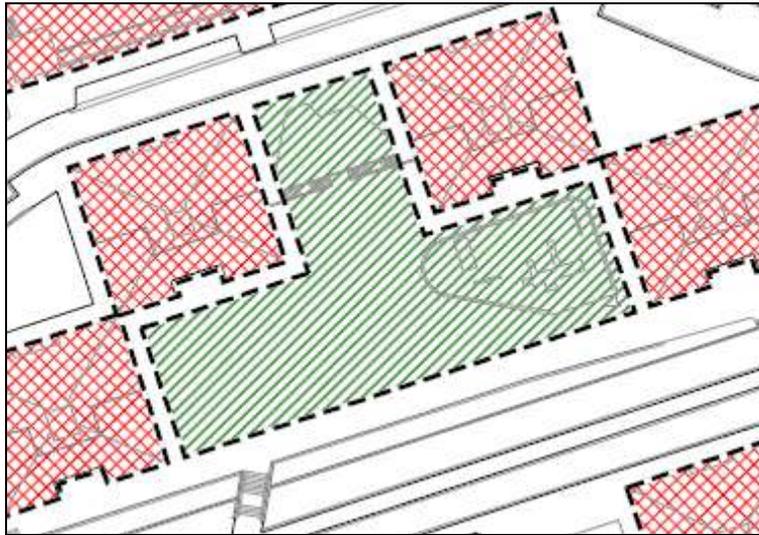
Ordenado como espacio libre en el PGOU, (F20), **este espacio es básicamente, el principal parking de coches de la zona.** Unos pocos árboles, adornan este “espacio libre”. Su superficie es de 797,81m², y es ejemplo, de lo que no es un espacio verde.

Se descarta su cómputo como zona verde:

Por sus características, es un parking.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios ligados al tráfico.

29. ESPACIO LIBRE: ELIZASU 12 PLAZA.



Este lugar (F20), es una “plaza” con forma de T, con una serie de bancos para su descanso. Esta “plaza”, posee un parque infantil, situado en la parte oriental, entre edificaciones residenciales de edificación abierta. Una hilera de árboles delimita el lado meridional y da verdor al lugar, en un entorno duro. La superficie a considerar es de 1132,32m², y es prácticamente dura e impermeable. La población a la que atiende, alcanza las edificaciones más próximas en esta zona de Alzagaina.

Se descarta su cómputo como zona verde:

Por su prácticamente nula cobertura permeable.

Siendo así, su interés para el desarrollo emocional de los más pequeños y como lugar de encuentro vecinal, es evidente.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para las plazas pequeñas.

30. ESPACIO LIBRE LIGADO A LA EDIFICACIÓN, DE ELIZASU 12 E.

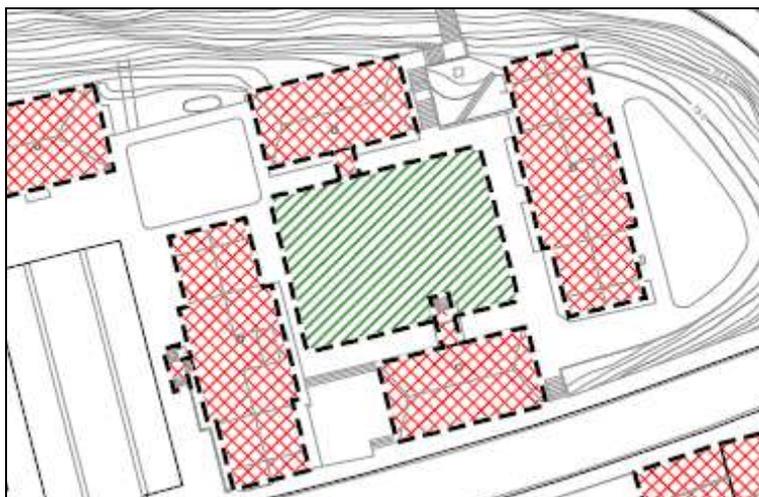


Este espacio verde, (F20), es el resultado del remate oriental de Elizasu por el E. Con algún banco, en su lateral, esta zona verde presenta un relieve cambiante, totalmente permeable, con diverso arbolado acertado, no ofrece ningún camino que transite por su interior. Da verdor al lugar, y rellena los vacíos que la edificación circundante y la calle han dejado. La superficie a considerar es de 1276,99m². La población a la que influye, alcanza las edificaciones de su entorno.

Se puede considerar para su cómputo como zona verde, si bien sus posibilidades de uso, se limitan a su disfrute visual desde fuera. No se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

Se considera que el radio de influencia de la zona verde es: 116,56m.

31. ESPACIO LIBRE: LARRATXO 77 PLAZA.



Este lugar (F20), es una “plaza” con forma rectangular, con una serie de bancos para su descanso. Sin parque infantil, entre edificaciones residenciales de edificación abierta, carece de elementos vegetales que den verdor al lugar, en un entorno duro.

La superficie a considerar es de 449,75m², y es totalmente dura e impermeable. La población a la que atiende, alcanza las edificaciones más próximas en esta zona de Alzagaina. Es el lugar de encuentro de los vecinos más próximos.

Se descarta su cómputo como zona verde:

Por su nula cobertura permeable.

Porque tampoco cumple, una superficie mínima.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para las plazas pequeñas.

**32. ESPACIO LIBRE VERDE LIGADO AL EQUIPAMIENTO CEMENTERIO,
TRÁFICO...LARRATXO 64 N.
ESPACIO VERDE DE INTERRELACIÓN.**



Delimitado por el camino inferior que por el N rodea al recinto del cementerio de Altza y la propia calle, este espacio verde resultante, responde a dicha geometría y si bien es permeable en su práctica totalidad, con arbolado variado, posee grandes pendientes que sólo por unas escaleras existentes, lo hacen transitable para su disfrute.

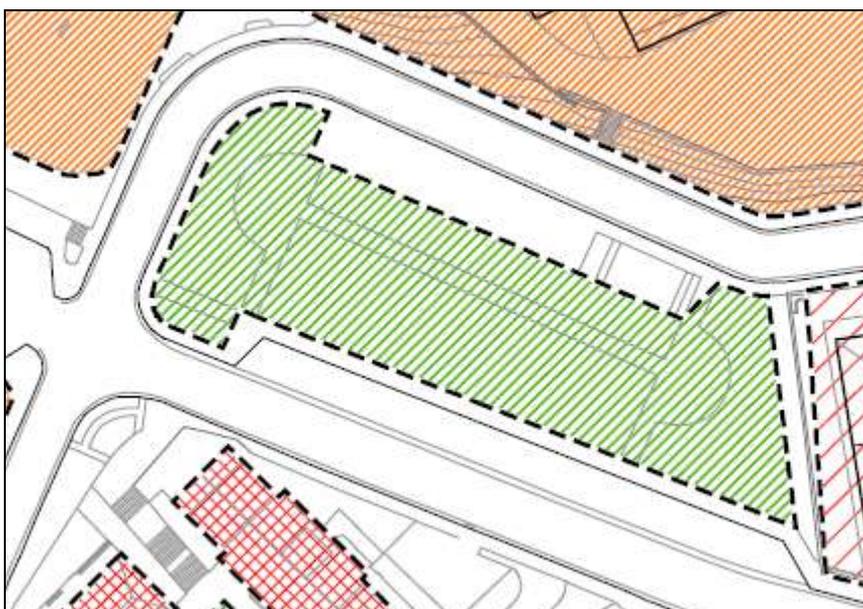
Este espacio, se podría considerar como espacio verde, de 1285,65m² porque se considera que cumple con las condiciones mínimas dulcificando el paisaje tan humanizado, pero su cómputo como verde utilizable es más discutible. Se trata de los intersticios que deja un territorio de grandes pendientes con el equipamiento comunitario del cementerio de Altza. No se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

Nota: Para considerar esta zona, verde utilizable, debiera de unirse con los polígonos verdes colindantes para formar uno sólo y donde el camino divisorio, fuera parte del sendero del nuevo espacio verde. Lo razonable es, unir los espacios 19, 20, 27 y 32, resultando una superficie total de 4317,18m². Siendo esto así, también es cierto, que el camino y las escaleras que podemos encontrar en la suma de estos espacios, y la forma alargada del nuevo espacio verde, convierte a este espacio verde, en un espacio de interrelación entre Larratxo y Altzagaina.

Si fuera un espacio verde con una forma y un diseño concebido y diseñado para tal efecto, su radio de influencia sería mucho mayor...pero...

su carácter claro como espacio de interrelación reduce su radio de influencia a 100m.

33. ESPACIO LIBRE VERDE LARRAUNDI 15.



Interesante espacio verde, que parece comunicar originalmente, el entorno de la iglesia de San Marcial con el cementerio de Altza. Delimitado por ambos lados de Larraundi, el camino interior invita a su tránsito dando la opción de entrar y salir de él en ambos extremos. La cobertura permeable predomina en su interior y el arbolado da frescor a los vecinos, efecto que se multiplica por su localización fisiográfica.

Este espacio, computaría como espacio verde, de 1488,02m² por sus características orgánicas, y también como verde utilizable. Dicho esto, es cierto, que no se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

Se considera que el radio de influencia de la zona verde es: 193,52m.

34. ESPACIO LIBRE: SAN MARTZIAL PLAZA.



Este lugar (F20), es la plaza de San Martzial. Delimitado por el antiguo ayuntamiento, la iglesia de San Martzial y las viviendas anexas, esta plaza incluye el bolatoki. Dispuesta en 2 niveles, con un arbolado adecuado, es el centro neurálgico y más emblemático del casco antiguo del antiguo municipio.

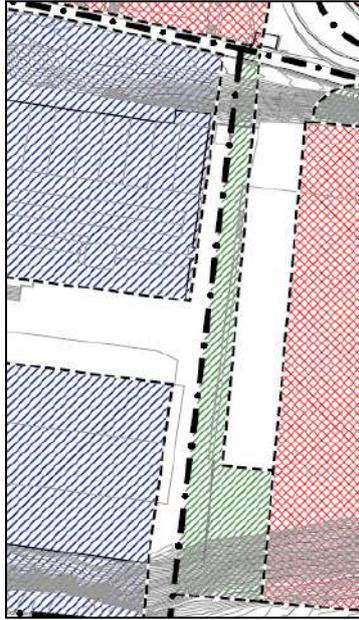
Se descarta su cómputo como zona verde:

Por su cobertura mayormente impermeable.

Siendo esto así, es un lugar de encuentro vecinal e identidad de gran valor, con bancos como lugar de descanso. Su superficie es de 1511,29m² y si computamos la orla que rodea a la iglesia, su superficie aumentaría 967,32m² más, hasta los 2478,61m².

Se considera que el radio de influencia es de 100m para las plazas pequeñas.

35. ESPACIO LIBRE LIGADO A LA EDIFICACIÓN, TXIRRITA 66W.



Este espacio verde, (F20), del PGOU, no se corresponde con el diseño finalmente ejecutado, ya que sólo 2 recintos “verdes” de pocos metros cuadrados son los únicos en este flanco occidental.

El resultado final es un remate verde meridional, compuesto por dos conjuntos ornamentales, totalmente ligados a la edificación, de 255,95m² y 85,94m².

Se descarta su cómputo como zona verde:

Por su superficie

Porque no son utilizables en su interior.

Por su reducida superficie, y por la configuración del lugar, no se considera ningún radio de influencia.

36. ESPACIO LIBRE LIGADO A LA EDIFICACIÓN, TXIRRITA BERTSOLARIA 66E.



Este espacio verde, (F20), no se corresponde con el diseño finalmente ejecutado.

Un recinto verde muy pequeño de un par de decenas de m² por el N en un entorno de semiplaza, y un conjunto ornamental al E de las construcciones, de pocos metros cuadrados son los únicos elementos de interés, en este flanco septentrional y oriental. Analizado el resultado final

Se descarta su cómputo como zona verde:

Por su superficie

Por cobertura impermeable,

por no ser utilizable en su interior. El entorno tiene aspecto de semiplaza dura.

Por su reducida superficie, y por la configuración del lugar, no se considera ningún radio de influencia.

37. ESPACIO LIBRE VERDE LIGADO A LA EDIFICACIÓN, TXIRRITA 72. PARCIALMENTE VERDE DE INTERRELACIÓN



Este espacio verde, ordenado como F10, al contrario que los dos anteriores, se corresponde con el diseño finalmente ejecutado.

Un recinto verde por el S, aísla del ruido a las construcciones. Además, este recinto verde permite el tránsito público a todos los vecinos mediante un camino, si bien su servicio específico a los vecinos de sus edificaciones es aún más evidente.

El espacio por el W se estrangula y es ahí, donde es atravesado por el citado camino, el cual permite acceder así, a **juegos infantiles y a un frontón**, (que debiera ordenarse más por ser un equipamiento (deportivo) que por un espacio verde libre.

El resultado final son dos mitades diferenciables.

La parte occidental (juegos infantiles, frontón y la zona anexa al frontón) tiene una superficie de 5667,57m² y es la continuación natural del espacio de interrelación de los espacios 21 y 23. Es por tanto, un espacio de interrelación.

La parte oriental, de 4293,50m², cumple las condiciones mínimas, supera el 50% de permeabilidad, aunque no es totalmente utilizable.

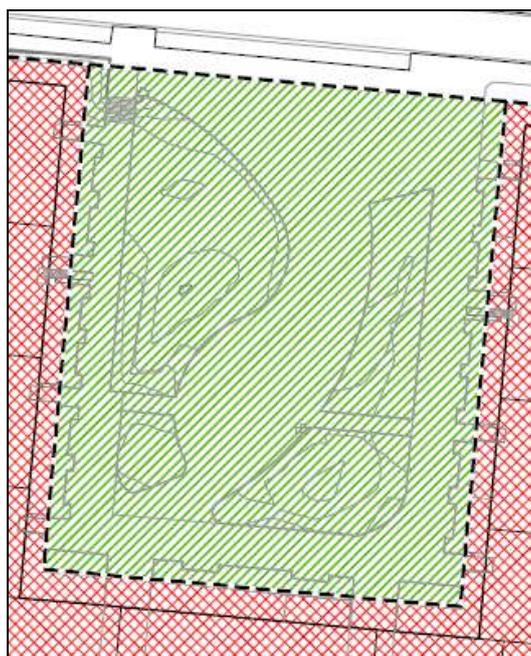
Con mayor o menos precisión, si se puede introducir circunferencias de 15m de radio en su interior.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para esos juegos infantiles.

Se considera que el radio de influencia de la zona verde es: 193,39m.

La parte occidental, es espacio de interrelación y su radio de influencia es de 100m.

38. ESPACIO LIBRE LIGADO A LA EDIFICACIÓN, HARROBIETAKO PLAZA.



Este espacio ordenado como F10, al contrario que los dos anteriores, si se corresponde con el diseño finalmente ejecutado.

Dispuesto como plaza abierta por el N, este espacio público, incluye diversos recintos verdes. Dichos recintos verdes, suman una superficie de 1738m² de un total de 4248m². Esto supone un 40% de permeabilidad, lo que le acerca a su consideración como espacio verde mínimo (50%), pero sin alcanzarlo.

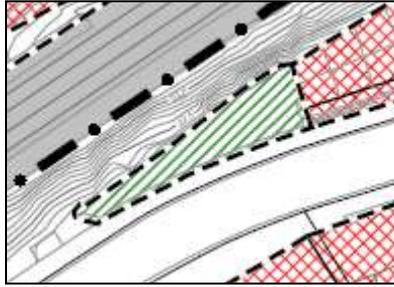
Se descarta su cómputo como zona verde:

Por cobertura permeable.

El entorno tiene aspecto de semiplaza bastante dura. El conjunto se define como plaza ajardinada de interés y que permite diversos tránsitos por el interior, mayormente utilizada por los vecinos de las edificaciones más cercanas. Este camino, además, permite acceder a juegos infantiles, situados a cota inferior, en un entorno que asemeja a una plaza.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para las plazas pequeñas.

39. ESPACIO LIBRE LIGADO AL TRÁFICO, HERRERA 18.



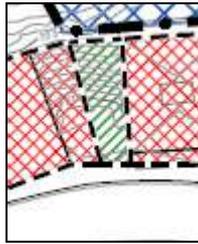
Se descarta su cómputo como zona verde:

Por estar ligado al tráfico, motorizado y ferroviario.

Por su superficie, 135,76m².

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios ligados al tráfico.

40. ESPACIO LIBRE LIGADO A LA EDIFICACIÓN Y AL TRÁFICO, HERRERA 24.



Este espacio (F20), posee un cartel de prohibido aparcar, (excepto el vecino) advirtiéndolo al que se acerque.

Se descarta su cómputo como zona verde:

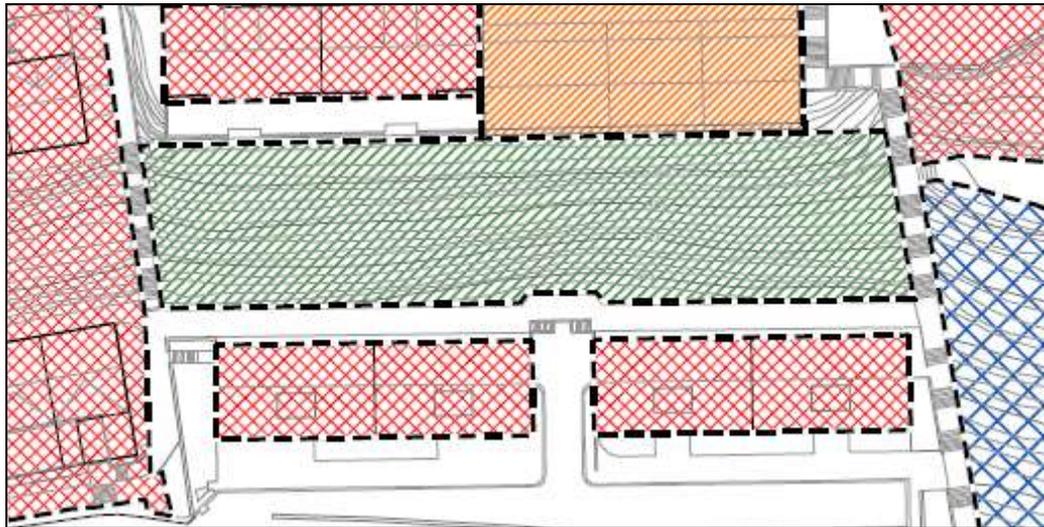
Por estar totalmente ligado a la edificación y al tráfico.

Por su superficie, 68,4m².

Por su reducida superficie, y por la configuración del lugar, no se considera ningún radio de influencia.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios ligados al tráfico.

41. ESPACIO LIBRE VERDE DE INTERRELACIÓN LIGADO A LA EDIFICACIÓN OLETA 11.



Este **espacio libre y verde urbano** (F20), tiene como límite septentrional y meridional diversas edificaciones, (residencial de edificación abierta mayormente), al Oeste tiene una zona verde privada de 936,71m² aunque a la vista no diferenciada y al Este, por una zona, que esta a la espera de un zonificación más pormenorizada a promover. Su superficie es de 1619,88m², lo que le validaría para su cómputo. Si se le añade la parte occidental, alcanzaría los 2556,59m².

Se consideraría como espacio libre y verde, posee una cobertura permeable y diverso arbolado, siendo su característica principal, sus altas pendientes, (homogéneas en todo el recinto y en torno al 50%) de tal modo que lo inutilizan por completo para su disfrute, como zona verde.

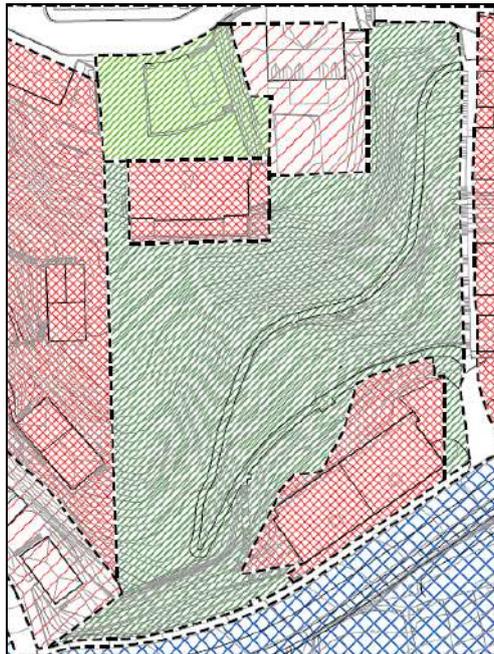
Otra característica del lugar es el conjunto de escaleras que separan el límite oriental y el límite occidental (entre dos espacios verdes, público y privado). Estas escaleras permiten comunicar la zona de La Herrera, con Oleta y en la parte alta con Harria, configurándole como un espacio de interrelación.

Aporta, eso sí, un valor ambiental y paisajístico, enverdeciendo esta porción del territorio entre tanta edificación y es fácilmente su identificación, desde amplias zonas de la bahía de Pasaia. Con mayor o menor precisión, no se puede introducir circunferencias de 15m de radio en su interior.

Si se tratara de una zona llana, el radio de influencia de la zona verde sería de 196,51m, incluso 217,76 con la ampliación, pero prevalece su carácter de interrelación, por lo que:

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios de interrelación.

42. ESPACIO LIBRE VERDE DE INTERRELACIÓN LIGADO A LA EDIFICACIÓN OLETA 33.



Este **espacio libre y verde urbano** (F20), tiene como límites diversas edificaciones, y al S una zona, que esta a la espera de una zonificación más pormenorizada a promover.

Considerada como **espacio libre y verde**, posee una cobertura permeable y arbolado abundante, siendo su característica principal, sus altas pendientes. La superficie resultante es de $5324,36\text{m}^2$, lo que le valida para su cómputo.

Por un lado, un itinerario lo atraviesa por completo, comunicando Oleta y Harria, convirtiéndolo es un espacio de interrelación, de tránsito, si bien ese tránsito no es para todos los públicos debido a sus pendientes, (pendientes predominantes rondan el 50%, alejado del máximo generoso del 30%) por lo que su relieve no facilita su disfrute general como zona verde.

Pero por otro lado es utilizado por los vecinos, por lo que no se puede descartar todo él, como zona verde "utilizable". Aporta, eso sí, un valor ambiental y paisajístico, enverdeciendo esta porción del territorio entre tanta edificación y es fácilmente su identificación, desde amplias zonas de la bahía de Pasaia.

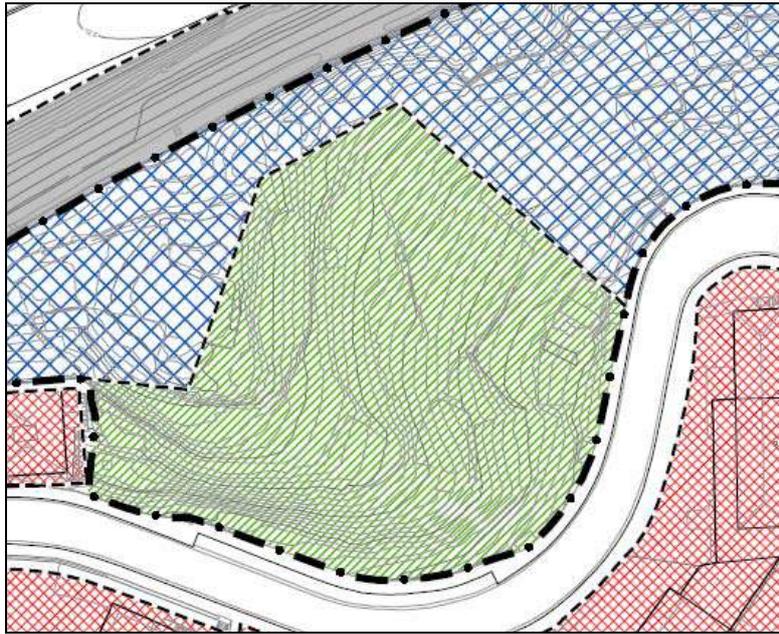
Con mayor o menos precisión, si se puede introducir circunferencias de 15m de radio en su interior.

Nota: A priori, se opta por tomar que cerca del 50% debe computar como zona verde utilizable.

Si se tratara de una zona llana, el radio de influencia de la zona verde sería de 214,39m, pero prevalece su carácter de interrelación, por lo que:

se considera que su radio de influencia es de 100m, como espacio de interrelación.

43. ESPACIO LIBRE LIGADO AL TRÁFICO Y LA EDIFICACIÓN, HERRERA 32.



Este espacio ordenado como (F20), está ligado al tráfico del S, y por el resto de su perímetro, rodea una zona a la espera de una zonificación más pormenorizada. Su ligación con el tráfico se evidencia más, al incluir un parking en su interior.

Tal y como está definido en el PGOU, tiene una superficie de 3994,73m².

El resto del polígono, incluye zonas verdes, si bien, el porcentaje de estas zonas verdes, no es elevado. El grado de permeabilidad del recinto es de 46% y por tanto, no cumple con las características mínimas para ser computado como espacio verde.

Por otro lado, sobre terreno, se observa, que se ha actuado en su lado oriental, para hacer este mirador-parking. Este lado oriental está ordenado como zona pormenorizada a promover. Esta nueva porción, ocupa 1788,19m² y es atravesada por un camino que permite acceder desde la carretera y por escaleras, hasta el mirador, dejando 2 zonas permeables a cada lado del camino. Estas zonas permeables suman 1466,77m².

El computo de la zona ordenada como F20 y la zona de actuación oriental suman 5782,92m² y las zonas permeables del nuevo conjunto suman ahora 3270,88m² y por tanto, el conjunto tendría una permeabilidad de 56,56%. Por ello, podría computar como espacio verde si se considerara el conjunto de la intervención, (si no pesara su consideración como ligado al tráfico).

Se descarta su cómputo como zona verde:

Por estar totalmente ligado a la edificación y al tráfico.

Nota: En cualquier caso, para computar el conjunto como verde utilizable, a priori se debería computar, restando la parte ligada al tráfico y dejando al lado, en torno a un 50% de esa nueva superficie.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios ligados al tráfico.

44. ESPACIO LIBRE LIGADO A LA EDIFICACIÓN Y AL TRÁFICO, HERRERA-OLETA 33.



Este espacio ordenado como (F10), está ligado al tráfico al N, y en el resto de su perímetro por diversas edificaciones.

Diseñado imitando a una plaza, incluye **juegos infantiles** que dan servicio a las necesidades emocionales de los más pequeños y oportunidad de ejercicios para más jóvenes. Tiene una superficie de 774,60m².

Se descarta su cómputo como zona verde:

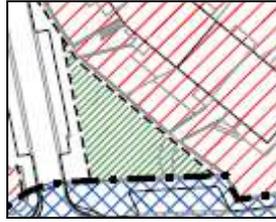
por el alto porcentaje de zonas impermeables del conjunto.

por estar totalmente ligado a la edificación y al tráfico.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios ligados al tráfico.

45. ESPACIO LIBRE LIGADO AL TRÁFICO, KASARES 153.



Este espacio ordenado como (F20), está ligado al tráfico hasta tal punto, que se ha creado una rotonda ocupando parte de su sombreado y recortando este espacio libre, hasta dejarlo a la mínima expresión.

Además, el grado de impermeabilidad por esta rotonda y aceras es superior al 50% y por ello y porque tampoco cumple la superficie mínima, no cumple con las características mínimas para ser computado como espacio verde.

Se descarta su cómputo como zona verde:

Por estar totalmente ligado al tráfico.

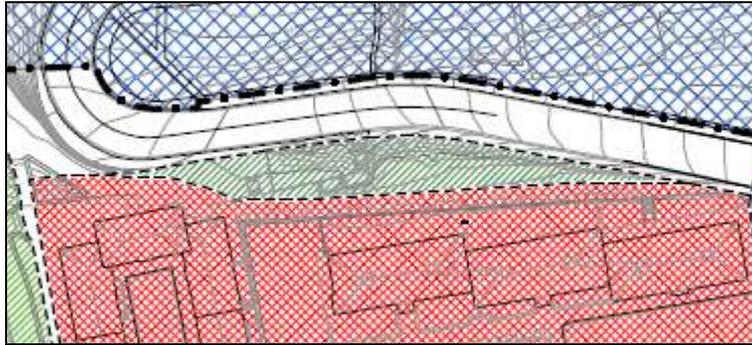
por su muy alto porcentaje de zonas impermeables.

por su escasa superficie. Su superficie es de 275,76m².

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios ligados al tráfico.

Por su reducida superficie, y por la configuración del lugar, no se considera ningún radio de influencia.

46. ESPACIO LIBRE VERDE INTERRELACIÓN Y LIGADO A EDIFICACIÓN Y TRÁFICO, KASARES 127.



Este espacio ordenado como (F20), esta ligado al tráfico por el N, y por el S esta ligado a las edificaciones.

Este espacio, diseñado como un pasillo verde, incluye bancos como lugares de descanso y escaleras que permiten atravesarlo transversalmente y accediendo así a pasos de peatones para así subir o bajar a las zonas más bajas o altas del barrio.

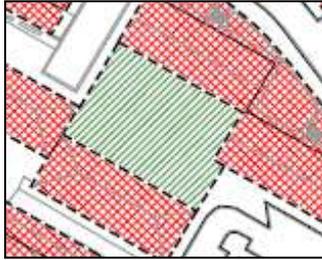
El porcentaje de zonas impermeables del polígono en su conjunto es muy bajo y por ello, cumpliría con las características mínimas para ser computado como espacio verde si bien ejerce como espacio de interrelación. Por último señalar, que posee pendientes elevadas en su interior.

Su superficie es de 659,26m².

No se puede introducir circunferencias de 15m de radio en su interior.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios de interrelación.

47. ESPACIO LIBRE ARRIBERRI PLAZA 2.



Este espacio ordenado como (F20), ejerce como plaza visto su perímetro edificativo.

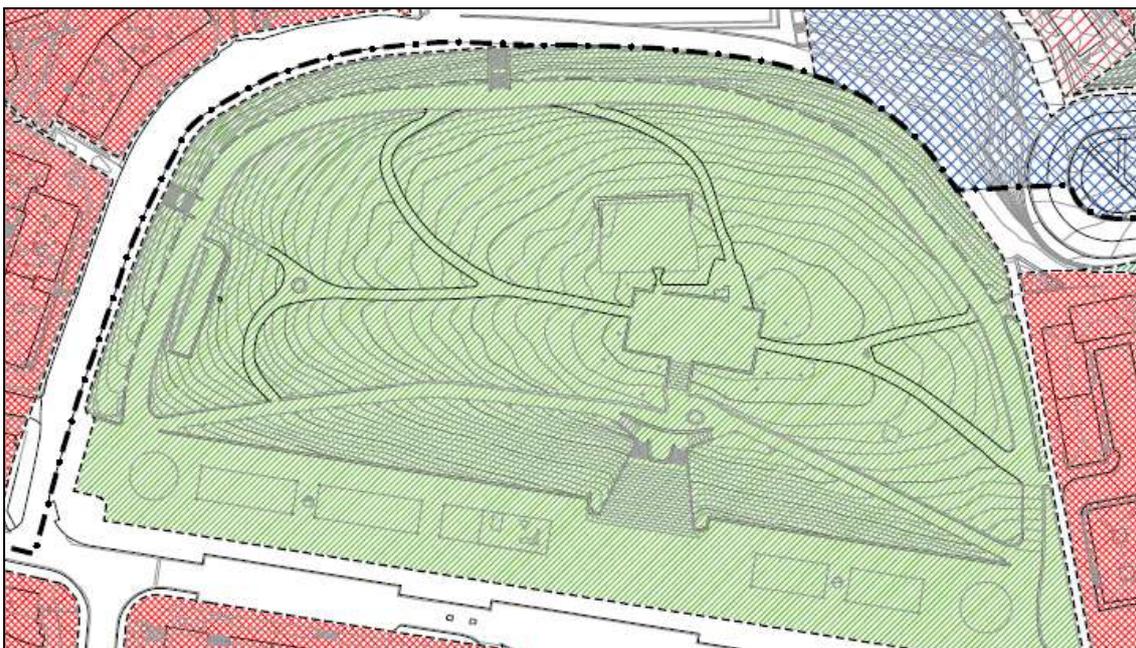
Posee bancos como lugares de descanso y arbolado adecuado a las características de la plaza. **Su superficie es de 533,29m².**

Se descarta su cómputo como zona verde:

por su muy alto porcentaje de zonas impermeables.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para las plazas pequeñas.

48. ESPACIO LIBRE VERDE DE HARRIA.



Este espacio ordenado como (F10), ocupa según PGOU una superficie de 25616,89m². Este espacio posee bancos como lugares de descanso en lugares estratégicos de manera muy acertada y adecuada a las características del espacio. Además, una orla de tilos rodea al conjunto protegiendo el espacio. Esta zona verde, con numeroso y variado arbolado, cuenta además, con 2 parques de juegos infantiles. Todos estos elementos, con pequeñas zonas de pendientes fuertes no utilizables, convierten a este lugar, en el más apreciado por las y los alzatarras.

El porcentaje de zonas permeables es muy alta, superior al 50%, y cumple con todas las características mínimas para ser computado como espacio verde.

Si bien es cierto, que existen zonas de pendientes del 40%, ocupan menos de la cuarta parte, y se compensan en parte con otras casi llanas.

Se puede introducir circunferencias de 15m de radio en su interior con total facilidad.

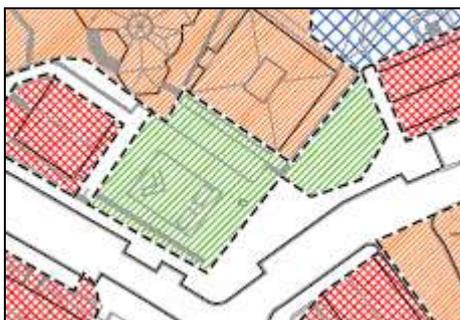
Por todo ello, y por la naturaleza de este espacio, este parque cumple todas las condiciones estructurales para ser considerado un “parque de barrio”.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles de abajo.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles de arriba.

Se considera que el radio de influencia de la zona verde es: 612,39m.

49. ESPACIO LIBRE: PLAZA Y JUEGOS INFANTILES EN ARRIBERRI 4.



Este lugar (F20), es un espacio libre dividido según PGOU, en dos partes.

Por un lado, un seto, que protege a los vecinos que están sentados en los bancos y a su vez protege a los más pequeños que cuentan con una serie de juegos infantiles. El arbolado es adecuado a la zona, y da sombra en verano a sus usuarios.

Por otro lado, se sitúa la sección situada frente a la entrada principal a Kasares, con una hilera de árboles que lo delimita, siendo el resto de su superficie impermeable.

Por su impermeabilidad no puede ser considerado espacio verde, pero siendo así, es un lugar emblemático en Arriberry, y si bien es pequeño, (884,11m²), a la vez es muy coqueto y está muy bien valorado por los vecinos.

Se descarta su cómputo como zona verde:

por su escasa cobertura permeable.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para las plazas pequeñas.

50. ESPACIO LIBRE VERDE DE INTERRELACIÓN LIGADO A EDIFICACIÓN Y TRÁFICO, KASARES 153.



Este espacio ordenado como (F20), por el W y el E esta ligado a las edificaciones, por el S al tráfico y por el N colinda con una zona que está a la espera de una zonificación pormenorizada.

Este espacio, diseñado como un pasillo verde, entre edificaciones varias, invita a acceder a la trasera de las edificaciones. De ella parte otro sendero, que permite acceder de nuevo, a Berra Bidea.

Es un ejemplo claro de verde ligado a la edificación, permitiendo separar las edificaciones y a su vez, invita al encuentro de los vecinos de ambos lados, lo que le convierte en un espacio de interrelación entre ellos.

El porcentaje de zonas impermeables del polígono en su conjunto, es muy bajo y por ello, cumpliría con las características mínimas para ser computado como espacio verde. Por último señalar, que no posee pendientes elevadas en su interior, pudiendo así computar el verde como verde utilizable. Su superficie es de: 1342,30m².

Con dificultad se podría más o menos introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

Si se tratara de una zona llana, el radio de influencia de la zona verde sería de 117,89m, pero prevalece su carácter de interrelación, por lo que:

se considera que su radio de influencia es de 100m, como espacio de interrelación.

51. ESPACIO LIBRE VERDE DE INTERRELACIÓN LIGADO A LA EDIFICACIÓN Y TRÁFICO, BERRA 21.



Este espacio ordenado como (F10), está ligado al tráfico al N y al S, y por el W y el E, a las edificaciones.

Diseñado como un pasillo verde que se estrecha, al poco de su estrangulamiento, se abre de modo considerable, para albergar juegos infantiles. Incluye un pasillo que invita a acceder a la trasera de las edificaciones y que contiene esos juegos infantiles en espacio abierto. Tras él, se sitúa Berra Bidea.

El estrangulamiento de la zona nos llevaría a considerarlo como dos espacios diferentes. Este estrangulamiento ligado a la edificación, descubre juegos infantiles y zona verde, concluyéndose que sirve de encuentro de los vecinos de ambos lados, de ahí su consideración como espacio de interrelación.

El porcentaje de zonas impermeables del polígono en su conjunto, es muy bajo y por ello, cumpliría con las características mínimas para ser computado como espacio verde. Por último señalar, que no posee pendientes elevadas en su interior, pudiendo así computar el verde como verde utilizable.

Su superficie es de: 1575,57m².

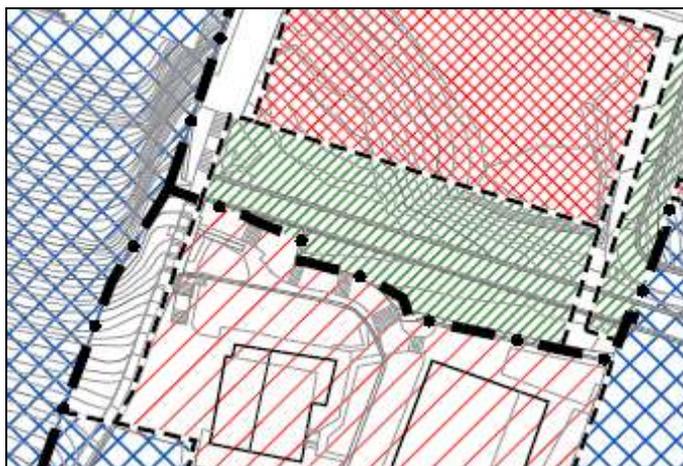
No se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles.

Si se tratara de una zona llana, y sobre todo, sin ese estrangulamiento, el radio de influencia de la zona verde sería de 195,51m, pero prevalece su carácter de interrelación, por lo que:

se considera que su radio de influencia es de 100m, como espacio de interrelación.

52. ESPACIO LIBRE LIGADO A LA EDIFICACIÓN BERRA BEHEA 27.



Este **espacio libre y verde urbano** (F20), tiene como límite septentrional, meridional diversas edificaciones, y por occidente y oriente dos zonas están a la espera de un zonificación más pormenorizada a promover.

Considerada como espacio libre y verde, una valla cierra el espacio y un anuncio de nueva vivienda anuncia cambios en la zona. Por el S, se puede transitar mediante un pasillo que une a ascensores que te elevan a la zona alta de Buenabista.

NOTA:

Si bien, la cobertura es mayormente permeable con arbolado silvestre creciendo, no puede computarse fácilmente como espacio verde si se consume el anuncio del cartel. Si permaneciera intacto, aportaría un poco de valor ambiental y paisajístico, enverdeciendo esta porción del territorio entre tanta edificación y es fácilmente su identificación, desde amplias zonas de la bahía de Pasaia.

No se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

Posee zonas hoy no accesibles y con pendientes elevadas.

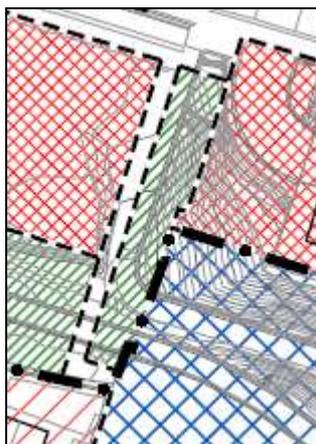
La superficie resultante es de 608,62m².

Se descarta su cómputo como zona verde:

por sus características.

Por su reducida superficie, y por la configuración del lugar, no se considera ningún radio de influencia.

53. ESPACIO LIBRE LIGADO A LA EDIFICACIÓN BERRABEHEA 25.



Este espacio ordenado como (F20), esta ligado a la edificación.

La imagen que el lugar irradia, es lo suficientemente ilustrativa para descartar este espacio, como espacio verde. Superficie, cobertura, pendientes, edificaciones, parking....

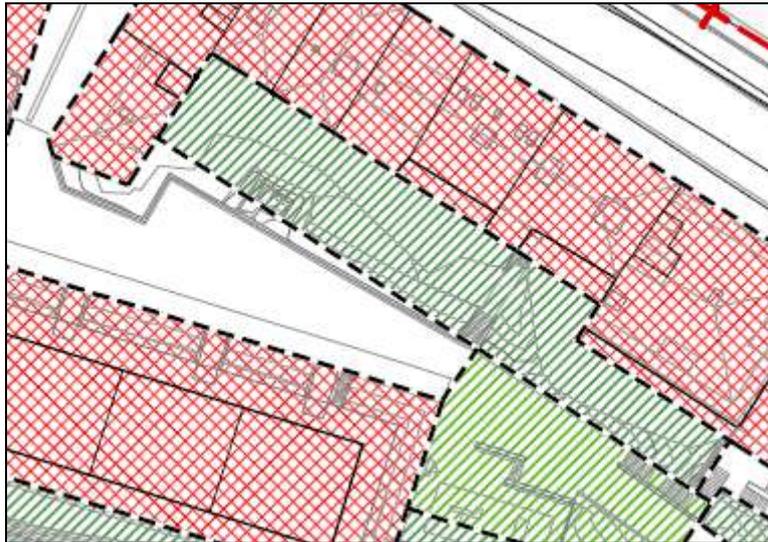
Dicho esto, es un pasillo verde vertical que ofrece un telón de fondo verde interesante que enverdece un paisaje humanizado, incluye bancos como lugares de descanso y escaleras que permiten atravesarlo transversalmente accediendo así a pasos de peatones para así subir o bajar a las zonas más bajas o altas. Su superficie es de 187,99m².

Se descarta su cómputo como zona verde:

por su escasa superficie.

Por su reducida superficie, y por la configuración del lugar, no se considera ningún radio de influencia.

54. ESPACIO LIBRE VERDE LIGADO A LA EDIFICACIÓN BUENABISTA 6.



Este espacio ordenado como (F20), esta ligado a la edificación.

Supone la trasera de Buenabista y discurre paralelamente a la edificación en una evidente relación.

Con un porcentaje de permeabilidad por encima del 50%, no posee zonas con pendientes no transitables y estos verdes suponen el verde de vecindario más próximo. En cierto modo, computaría, pero se trata de un espacio de interrelación y proximidad, ligados a la edificación. A unas decenas de metros, hacia el W, en Bateleri Plazatxo, hay una serie de juegos infantiles.

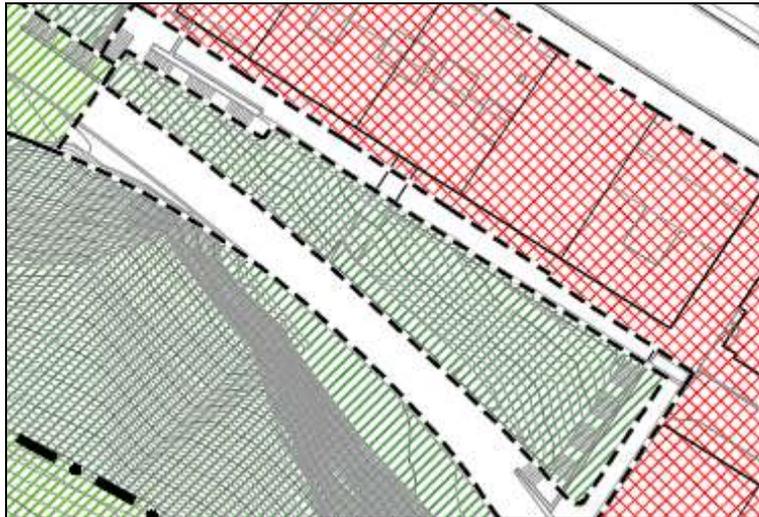
No se puede introducir una circunferencia de 15m de radio en su interior.

Su superficie es de 772,81m² y están diseñados, rematando las construcciones.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para esos juegos infantiles.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios de interrelación.

55. ESPACIO LIBRE LIGADO A LA EDIFICACIÓN BUENABISTA 20.



Este espacio ordenado como (F20), esta ligado a la edificación.

Con una configuración similar al anterior espacio, también supone la trasera de Buenabista y discurre paralelo con una evidente relación con la edificación al N de este espacio. Con un porcentaje de permeabilidad por encima del 50%, en este caso, si posee zonas con pendientes no transitables y estos verdes suponen el verde de vecindario más próximo. Su superficie es de 773,36m² y están diseñados, rematando las construcciones. Se trata de un espacio de interrelación y proximidad.

Computaría como verde, pero no como verde utilizable.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios de interrelación.

56. ESPACIO LIBRE VERDE LIGADO A LA EDIFICACIÓN SANTA BARBARA N.



Este espacio ordenado como (F20), es básicamente la ladera norte resultante ras la explotación de la cantera de Santa Barbara por el N.

Si bien posee unos pocos metros cuadrados con un ajardinamiento interesante y llano, ($208,23\text{m}^2$) una parte importante de la ladera esta protegida para evitar caída de material litológico, mediante un tratamiento que ocupa una parte de su superficie, de tal modo, que es preciso adecuar la superficie verde y arbolada a la realidad. Así resulta que debemos pasar por el tratamiento de la ladera, de $10292,43\text{m}^2$ de espacio verde a $8573,12\text{m}^2$. Por otro lado, es preciso añadir los $658,33\text{m}^2$ que el espacio n° 64 tiene al NW en pendientes y tras la valla, más propios de de computar aquí, que en el citado espacio, quedando como resultado un espacio de $9231,45\text{m}^2$.

Si analizamos esa nueva superficie resultante, se observa que en su totalidad (exceptuar los $208,23\text{m}^2$), no es utilizable debido a las fuertes pendientes.

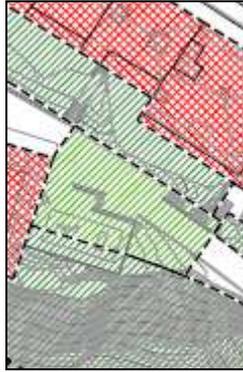
Siendo así, es cierto, que las zonas más altas, aportan un poco de valor ambiental y paisajístico, enverdeciendo esta porción del territorio entre tanta edificación y es fácilmente su identificación, desde amplias zonas de la bahía de Pasaia.

No computaría totalmente como verde, y sólo los $208,23\text{m}^2$ computarían como verde utilizable.

Se pueden introducir circunferencias de radio de 15m con facilidad.

Se considera que el radio de influencia de la zona verde es: $293,98\text{m}$.

57. ESPACIO LIBRE LIGADO A LA EDIFICACIÓN BUENABISTA 24.



Este espacio ordenado como (F10), esta ligado a la edificación y da continuación a “Buenabista 6”.

Supone la trasera de Buenabista y discurre paralelo con una evidente relación con la edificación al N de este espacio y la edificación que posee el W.

Con un porcentaje de permeabilidad muy bajo, casi nulo, no posee zonas con pendientes no transitables y no se puede considerar espacio verde para su cómputo. Además tampoco alcanza la superficie mínima de 500m² (498,32m²).

Se descarta su cómputo como zona verde:

por su escasa superficie.

por su porcentaje de permeabilidad muy bajo

Por su reducida superficie, y por la configuración del lugar, no se considera ningún radio de influencia.

58. ESPACIO LIBRE: ACCESO A TRASERA DE BUENABISTA Y ENTRADA DE PARKING ESKALANTEGI 3.



Este lugar (F10), es el acceso a la trasera de Buenabista. Permite conocer y acceder a las viviendas de Buenabista así como a las anteriores zonas verdes citadas y por otro lado, es el acceso al parking del Eroski.

No tiene configuración de plaza y tiene unos pocos metros cuadrados verdes. Vista estas características,

Se descarta su cómputo como zona verde:

por su alta impermeabilidad,

tampoco es plaza ni lugar de encuentro de los vecinos a pesar del banco que alberga. Su superficie es de 710,32m².

Por su reducida superficie, y por la configuración del lugar, no se considera ningún radio de influencia.

59. ESPACIO LIBRE LIGADO AL TRÁFICO, EDIFICACIONES: BERRATXO 5.



Este lugar (F20), es el acceso a Berratxo. Más de la mitad de su reducida superficie, 424,96m² esta ocupado por un pequeño "parking", y por tanto impermeable, mientras que el resto es una franja verde estrecha.

Se descarta su cómputo como zona verde:

por su alta impermeabilidad.

tampoco es una plaza ni lugar de encuentro de vecinos a pesar del banco.

por su superficie.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios ligados al tráfico.

Por su reducida superficie, y por la configuración del lugar, no se considera ningún radio de influencia.

60. ESPACIO LIBRE VERDE LIGADO AL EQUIPAMIENTO DE RESIDENCIA DE MAYORES DE BERRATXO 19.



Este espacio verde (F20), rodea mediante una estrecha franja por el S y se expande por el E.

Un camino, zigzaguea por la zona oriental, permitiendo subir o bajar cota, de un modo más amable disfrutando de este espacio verde circundante al equipamiento. Con un porcentaje de cubierta herbácea y arbórea mayor al 50%, este espacio verde, computa tanto por su naturaleza como por su posibilidad de uso como tal. Siendo esto así, la entrada por el SE, resta valor a esta superficie original de 5212,99m². Se puede considerar como verde utilizable el conjunto y se pueden introducir circunferencias de radio de 15m sin ninguna dificultad.

Se considera que el radio de influencia de la zona verde es: 196,74m.

61. ESPACIO LIBRE VERDE NATURAL LIGADO A EDIFICACION STA BARBARA W



Este espacio ordenado como F20, se sitúa al E de una zona residencial de edificación abierta, muestra la naturaleza propia de este lugar, con ejemplares del bosque autóctono actual y alberga restos naturales de otra época, (ejemplares notables de encina cantábrica) lo que le da un aspecto natural estando protegido en el PGOU de 1995.

Si bien, la cartografía de la zonificación pormenorizada diferencia 2 espacios separados por un camino, este camino en realidad no existe. La superficie de éste, (por encima del supuesto camino) es de 1357,92m².

Con un porcentaje de cubierta herbácea y arbórea mayor al 50%, este espacio verde, computa por su carácter verde, pero no por su posibilidad de uso (valla de altura variable, pendientes en torno al 40-50%, y falta de senderos y caminos).

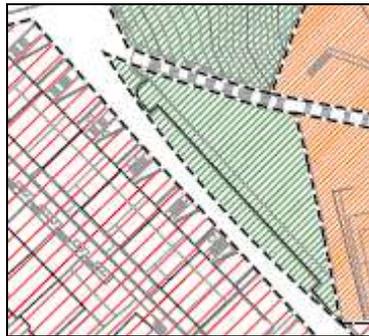
Se pueden introducir circunferencias de radio de 15m con facilidad.

Por todo lo dicho, por su naturaleza, debiera más ordenarse por suelo no urbanizable, que por F20.

Lo razonable es, unir los espacios 61, 63, y 65, resultando una superficie total de 8166,44m².

Se considera que el radio de influencia de la nueva zona verde es: 256,90m.

62. ESPACIO LIBRE VERDE DE INTERRELACIÓN Y LIGADO A EDIFICACIONES LORETE 35.



Este espacio, ordenado como F20, es el verde que queda al otro lado del camino de Lorete que desde Berra, se dirige hacia Eskalantegi en fuerte pendiente. Se encuentra rodeado de residencial de edificación abierta por el S y equipamientos varios por el E.

Esta realidad que lo deja en cierta manera al margen en el dibujo urbanístico resultante, no convierte a este verde, en verde no computable. Su superficie de 719,41m² y su grado de permeabilidad con cobertura herbácea lo certifica como zona verde, si bien su uso (lugar de paso) es restringido. Claramente es un espacio de interrelación.

No se pueden introducir circunferencias de radio de 15m.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios de interrelación.

63. ESPACIO LIBRE VERDE NATURAL LIGADO A EDIFICACION STA BARBARA C



Este espacio ordenado como F20, se sitúa al E de una zona residencial de edificación abierta, es la continuación natural del espacio 61, muestra la naturaleza propia de este lugar, con ejemplares del bosque autóctono actual y alberga restos naturales de otra época, (ejemplares notables de encina cantábrica) lo que le da un aspecto natural estando protegido en el PGOU de 1995.

Si bien, la cartografía de la zonificación pormenorizada diferencia 2 espacios separados por un camino, este camino en realidad no existe. La superficie de éste, en posición topográfica inferior al número 61, según la citada cartografía es de 5228,94m².

Con un porcentaje de cubierta herbácea prácticamente total, (un pequeño parque infantil enriquece este lugar) y una cobertura arbórea de entorno al 50%, este espacio verde computa como verde, pero su posibilidad de uso es casi nula (valla de altura variable, pendientes en torno al 40-50%, y falta de senderos y caminos). Se pueden introducir circunferencias de radio de 15m con facilidad.

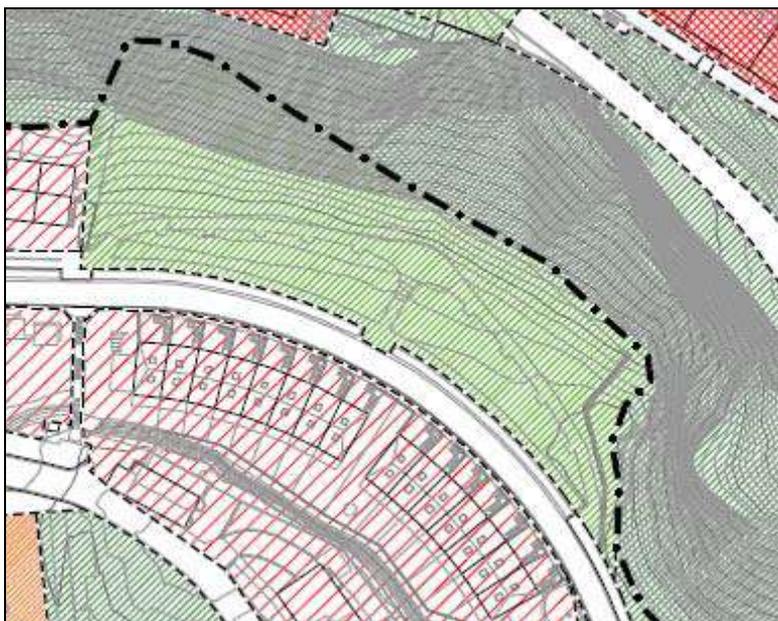
Por todo lo dicho, por su naturaleza, debiera más ordenarse por suelo no urbanizable, que por F20.

Lo razonable es, unir los espacios 61, 63, y 65, resultando una superficie total de 8166,44m².

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles.

Se considera que el radio de influencia de la nueva zona verde es: 256,90m.

64. ESPACIO LIBRE VERDE LIGADO A LA EDIFICACIÓN BERRA 48.



Este espacio libre y verde urbano (F10), tiene como límite septentrional y oriental, la cantera de Santa Barbara N, existiendo una valla, que aleja el peligro de caer ladera abajo. Según la zonificación pormenorizada, parte de este verde se introduce por el NW, y desciende ladera abajo por la cantera citada. Por el W, en cambio, una zona residencial de edificación abierta y por el S, la calle con otra zona residencial similar, cierran su perímetro.

Analizado el polígono total, posee una superficie de 3584,10m², prácticamente todo es permeable, y su adecuada cobertura arbórea, computa como zona verde.

Un doble acceso (por el W y por el E) se juntan en el centro, del cual parten también unas escaleras creando un triple encuentro, creando un espacio de interrelación vecinal. Siendo así, su diseño preconcebido lleva a su consideración como espacio verde computable. Todo ello, con unas excelentes vistas a la bahía de Pasaia.

Analizado el lugar, se concluye, que el cálculo como espacio libre verde utilizable, se debe revisar y reducir a 2925,77m², por razones de seguridad.

Se pueden introducir circunferencias de radio de 15m con dificultad.

Este recinto, aporta, un valor ambiental y paisajístico, enverdeciendo esta porción del territorio entre tanta edificación y es fácilmente su identificación, desde amplias zonas de la bahía de Pasaia.

Se considera que el radio de influencia de la zona verde es: 226,13m.

65. ESPACIO LIBRE VERDE NATURAL LIGADO A EDIFICACION STA BARBARA E



Este espacio ordenado como F20, se sitúa al E de una zona residencial de edificación abierta, es la continuación natural de los espacios 61 y 63, muestra la naturaleza propia de este lugar, con ejemplares del bosque autóctono actual y alberga restos naturales de otra época, (ejemplares notables de encina cantábrica) lo que le da un aspecto natural estando protegido en el PGOU de 1995.

Su diferenciación respecto al nº 63, deriva de la división de esta ladera, en dos ámbitos urbanísticos, Alto Buenabista y Eskalantegi.

La superficie de éste, es de 1559,58m². Diversos elementos vegetales, además de valla de altura variable, dificultan su transito, a la cual además, se añade sus elevadas pendientes. Con un porcentaje de cubierta herbácea prácticamente total, y una cobertura arbórea de entorno al 60%, este espacio verde, computa por su naturaleza, pero su posibilidad de uso, es nulo. No computa por su posibilidad de uso (valla y pendientes en torno al 60-70%).

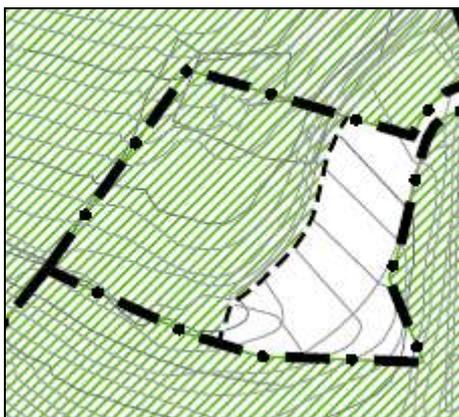
Este espacio por su naturaleza, debiera más ordenarse casi más, por suelo no urbanizable, que por F20.

Se pueden introducir circunferencias de radio de 15m con dificultad.

Lo razonable es, unir los espacios 61, 63, y 65, resultando una superficie total de 8166,44m².

Se considera que el radio de influencia de la nueva zona verde es: 256,90m.

66. ESPACIO LIBRE “AGRARIO” DE MOLINAO W.



Este lugar (F10), es un recinto marginal, dentro del suelo urbanizable de Auditz Akular. Posee una superficie de 601,14m².

Posee componentes de un espacio rural, una carretera y una franja vegetativa, obstaculizando su uso. Curiosamente no incluye, la zona de juegos infantiles anexa a las edificaciones. (Ver anexo 01, Notas al área A66).

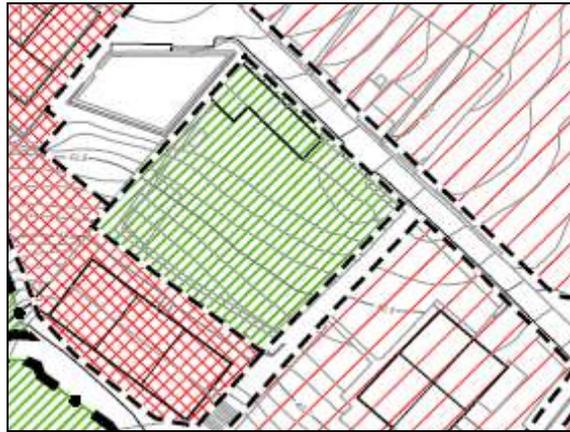
Rodeado por el citado suelo urbanizable de Auditz Akular, cuesta definir sus límites en el terreno, estando unido a la trama hoy ya urbana de Molinao por un hilo estrecho conductivo.

Si bien posee una cobertura permeable mayormente, computa como verde no utilizable. No se puede introducir circunferencias de 15m de radio en su interior.

Por su reducida superficie, y por la configuración del lugar, no se considera ningún radio de influencia.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para esos juegos infantiles.

67. ESPACIO LIBRE LIGADO A LA EDIFICACIÓN MOLINAO N.



Este espacio ordenado como (F10), está ligado a la circundante edificación y se limita básicamente a la cubierta herbácea (zona verde). Cuenta con pendientes moderadas y arbolado variado.

Este espacio, no incluye la zona despejada y pavimentada al NW, a modo de semi-placita con bancos y plátanos de sombra, de 293,48m² que en lógica urbanística, catastro al margen, debiera incorporar. De este modo, los 605,11m², originales pasaría a 898,59m². Con el aumento de la superficie, la cobertura permeable se mantiene por encima del 50%.

Las pendientes originales, rondan el 28%, por lo que sería computable el recinto, como espacio verde utilizable. Si bien no alcanzan los 1000m².

Se podría introducir circunferencia de radio de 15m con dificultad.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los espacios de interrelación.

B1. ESPACIO LIBRE: PLAZA JUNTO AL POLIDEPORTIVO DE ALTZA.



Este **espacio, ahora “funcionalmente” libre**, tiene como límites, por el Norte, Kasares bidea, por el W y el S, diversa edificación residencial abierta y equipamiento, y por el E, el polideportivo de Altza.

Este nuevo espacio, fue ordenado en el PGOU de 2010, como una zona a la espera de una zonificación más pormenorizada a promover, el cual tuvo una modificación para albergar este equipamiento del polideportivo.

La superficie de la plaza creada es de 3969,45m², su cobertura es prácticamente impermeable, y ejerce como plaza dura.

Se descarta su cómputo como zona verde:

por su alta impermeabilidad.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para las plazas pequeñas.

B2. ESPACIO VERDE LIGADO AL EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO DE ALTZA.



Este espacio “verde”, no es libre y es de disfrute sólo para los que acuden al polideportivo. Tiene como límites, por el Norte, el propio polideportivo, por el W, un pequeño aparcamiento y el anterior espacio, y por el S y el E, un espacio “verde” acondicionado denominado Larres.

Se da la circunstancia, de que este espacio, antes de la modificación del PGOU ocupaba 2 ámbitos urbanísticos diferentes, (separados por la línea magenta). Tanto su sección septentrional como la meridional, son 2 zonas que estaban a la espera de una zonificación más pormenorizada a promover.

Su superficie es de 2782,69m², su cobertura es prácticamente casi toda permeable, y ejerce como esparcimiento para los que acuden al polideportivo.

Se podría introducir circunferencia de radio de 15m sin dificultad.

Por sus características, no se considera ningún radio de influencia.

B3. ESPACIO VERDE EN AUDITZ-AKULAR. LARRES.



Situado en el ámbito urbanístico de Aduitz-Akular, este espacio “acondicionado”, fruto de un proceso para encapsular suelos contaminados, ha recibido tierras de al menos 5 obras diferentes.

Ocupando parte de una vaguada, este lugar ha sido en parte ajardinado, en parte naturalizado, y a su vez, también se asemeja a cualquier área recreativa propia de un ambiente rural.

Diversas plantaciones se han realizado, sin que se acierte a saber cuales son los criterios seguidos, ya que tapa vistas deseadas, destapa otras no deseadas, protege con vegetación arbórea zonas llanas y desprotege taludes más inestables. El marco de plantación, tampoco es afortunado en sus irregularidades y respecto a las plantaciones que acompañan a las mesas colocadas, se deduce, que sombras y mesas, no hablan el mismo idioma.

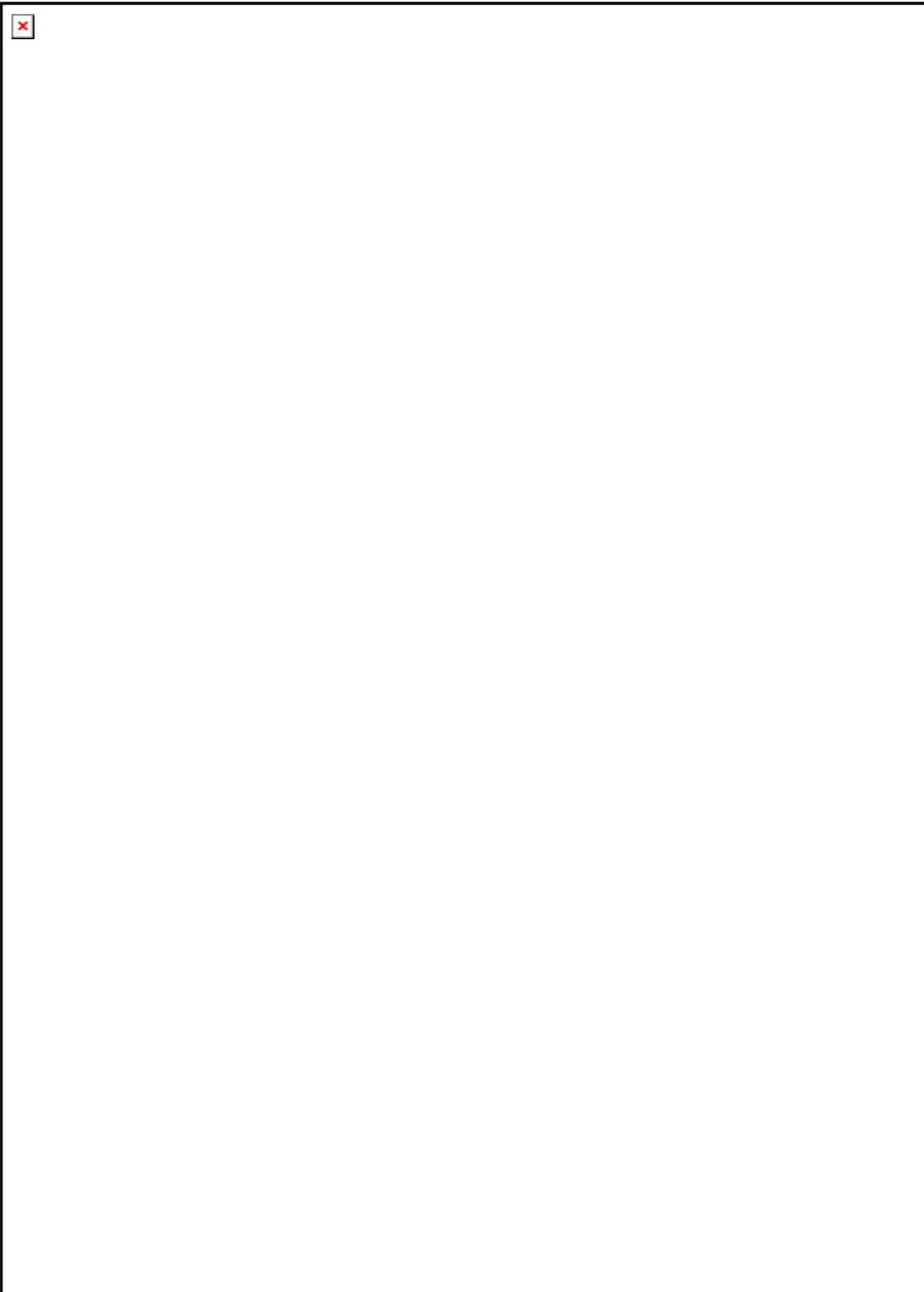
En cuanto a los senderos, hay alguno acertado, mientras los otros, presentan perfiles muy pronunciados, alejados de cualquier accesibilidad universal. Su interconexión sólo se entiende, desde una visión del plano en planta. En cuanto al mobiliario como son los bancos, es preciso señalar, que se reparten por el espacio con algo más de acierto que los senderos.

Se podrían introducir circunferencias de radio de 15m sin dificultad.

Esta amalgama de elementos, conforma este espacio, casi todo él, impermeable, de 31703,64m², y ordenado en el PGOU de 2010, como zona a la espera de una “zonificación más pormenorizada a promover”.

Por sus características, no se considera ningún radio de influencia.

B4. ESPACIO: ESNABIDE.



No hay espacio verde acondicionado.

Por ello y sus características, no se considera ningún radio de influencia.

B5. ESPACIO: PLAZA JUEGOS INFANTILES TXAPIÑENE.



Juegos infantiles sobre residencial.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles.

B6. ESPACIO: JUEGOS TXIRRITA 38.



Juegos infantiles sobre residencial.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles.

B7. ESPACIOS: BUENABISTA MIRADOR Y VERDE.



Por sus características, no se considera ningún radio de influencia.

B8. ESPACIO: JUEGOS INFANTILES ROTETA AZPIKOA.



Juegos infantiles sobre residencial.

Se considera que el radio de influencia es de 100m para los juegos infantiles.